



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450240



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
18 DE ENERO DE 2001**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamó Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTE (excusado):

D. Javier Arranz Peiró (Interventor de la Corporación)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 18 de Enero de 2001, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2000.-
Queda pendiente de aprobación.

Nº 2.- CON 24/96. CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL TRASLADO DE LA GASOLINERA SITA EN LA PLAZA DE ANDRÉS CABALLERO.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): Se trae a consideración de este Pleno de la Corporación la ratificación de un Convenio suscrito entre la Alcaldía y la compañía Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., que proviene del traslado de la gasolinera ubicada en su día en la Plaza Andrés Caballero, de la que esta compañía se subrogó legalmente en los derechos de la concesión administrativa. El Pleno Corporativo en su momento aprobó el traslado y abordó la modificación de una serie de elementos del planeamiento para que fuera posible este traslado, y la compañía Repsol está desarrollando su actividad en la nueva ubicación motivo de aquel acuerdo y en función del mismo.

En definitiva, este acuerdo de la Corporación se materializó en un Convenio suscrito entre el Alcalde y la compañía Repsol, que recoge una novación de las condiciones de la concesión que en su día tenía aquella de la Plaza Andrés Caballero, que modifica básicamente el plazo de vigencia de la concesión y el canon de la concesión, pasando a 50 millones de pesetas y pasando a pagar una cantidad de 1,10 pta./litro expendido en dicha gasolinera.

El Convenio para su ratificación, su escrituración tiene que ser aprobado por este Pleno Corporativo y es para lo que se somete a consideración. En definitiva, se propone al Pleno, según la moción del



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450241



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Alcalde-Presidente, la aprobación del Convenio firmado entre Repsol y el Ayuntamiento el día 6 de Junio de 1996, modificando lo referente al derecho de superficie por concesión administrativa y con las actualizaciones económicas que procedan y, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para otorgar el documento público que proceda.

Sr. Matías (PP): Este es un expediente de los más atípicos pero sin embargo es en el que todos hemos estado de acuerdo a la hora de tratarlo y esto nos tendría que servir para que cuando tomamos decisiones desde los equipos de gobierno o desde el Pleno Corporativo nos demos cuenta de que muchas veces lo que hacemos es hipotecar actuaciones posteriores, y este es una hipoteca que venimos arrastrando de cuando se dio la concesión a esta entidad en la Plaza Andrés Caballero.

Este asunto ha pasado por las diferentes Comisiones Informativas y se ha quedado sobre la mesa hasta la pasada del mes de mayo en que se dictaminó y después de seis meses se trae hoy al Pleno.

Esta es una cuestión que se aprobó en su día y que ahora tenemos que hacer esta concesión a Repsol en detrimento de la economía local porque si analizamos el expediente hay un informe del Arquitecto que si valoramos esa superficie en 300 millones de pesetas y el 6 % lo que sería el canon, estamos hablando de 18 millones anuales lo que sería el canon para este Ayuntamiento; de esta manera lo que estamos haciendo es cobrar 50 millones por el total de los cincuenta años, es decir un millón de pesetas anuales. Pero, en fin, como era un compromiso que teníamos para erradicar la gasolinera de la plaza porque ahí lo que hacía era dar mala imagen y con el peligro consiguiente que tenía al estar en una plaza una gasolinera. A pesar de todo esto no queda más remedio que asumirlo y lo único es que nos sirva de lección.

Luego, en cuanto al dictamen de la Comisión Informativa del día 9 de Mayo quedaba claro que había que actualizar el canon desde la fecha en que se firmó el Convenio hasta la fecha actual, es decir, habrá que actualizarlo con el IPC correspondiente. Y luego, estamos también de acuerdo en que en vez de ser un derecho de superficie sea una concesión administrativa, que según estiman los habilitados nacionales es lo legal. Corrigiendo estos temas no cabe duda que estamos de acuerdo.

- Concluye el turno de las intervenciones -

Dada cuenta del expediente de referencia y conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, emitido en

sentido favorable, así como la propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar el Convenio firmado entre representante legal de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. y este Ayuntamiento el día 6 de Junio de 1996, para el traslado de la gasolinera sita en la Plaza de Andrés Caballero a la Zona de Ordenación nº 61 del Plan General de Ordenación Urbana (antigua carretera N-I, margen izquierda, con acceso por C/ Real nº 120), con las siguientes precisiones:

- Cuantas menciones a “derecho de superficie” aparecen en el mismo deberán entenderse referidas a “concesión administrativa”.
- Se considerará fecha de cómputo inicial a efectos de pago del canon por combustible vendido (1,10 ptas./litro, pagadero por trimestres naturales y con variación anual en función del IPC), la del otorgamiento de la licencia de funcionamiento de la Estación de Servicio, esto es, el 5 de Octubre de 1999.
- El importe del canon inicial a satisfacer (cincuenta millones de pesetas), deberá actualizarse según la variación anual experimentada por el Índice General de Precios al Consumo (IPC) desde la expresada fecha hasta la de su efectivo pago.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del presente acuerdo, en particular para la suscripción del oportuno documento concesional y la eventual protocolización notarial del mismo.

Nº 3.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD (SERVICIO DE EMERGENCIA Y RESCATE DE LA COMUNIDAD DE MADRID – SERCAM).

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Lo que pretendemos con la propuesta de suscripción de este Convenio es formalizar, de alguna manera, una serie de actuaciones que se vienen realizando habitualmente. Los recursos del 061 en la zona son escasos – una UVI móvil habitualmente – y cuando están ocupados las demoras que se producen en las asistencias a las emergencias son considerables. De hecho la Agrupación de Protección Civil de nuestra localidad viene atendiendo a cualquier tipo de requerimiento ya sea dentro de nuestro término municipal como en el de los términos limítrofes, toda vez que entiende, con buen criterio a nuestro juicio, que la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450242



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

asistencia a siniestros o a situaciones de emergencias es muy difícil y no puede tener límites geográficos.

En cualquier caso, este es un Convenio que de alguna manera valida lo que se está haciendo actualmente y revierte en la Agrupación de Protección Civil de nuestra localidad toda una serie de beneficios adicionales que a juicio de los responsables de dicha Agrupación son interesantes. Por lo tanto, el Convenio parece en todo caso favorable y así lo dictaminan en el informe que han adjuntado al expediente y vamos a proponer suscribirlo durante un año, transcurrido el cual veremos cuáles han sido los beneficios y los inconvenientes que ha representado para Protección Civil y para nuestro ámbito territorial y si el asunto es favorable propondremos su prórroga y si no nos lo replantearemos en su momento. Por lo tanto, proponemos la suscripción de este Convenio entre SERCAM y Protección Civil de nuestro municipio.

Sr. Matías (PP): Decir que vamos a estar de acuerdo con este Convenio que se va a firmar con el SERCAM. No cabe duda que Protección Civil de San Sebastián de los Reyes es una Agrupación que produce envidia en la Comunidad de Madrid y que nosotros, toda la Corporación, estamos orgullosos de ella, de cómo funciona y de por ello ha obtenido muchas felicitaciones. Con este Convenio el servicio que se va a prestar va a ser más efectivo no sólo para nosotros sino también para el entorno; es un servicio el que se va a prestar fundamental para la sociedad. Por lo tanto, yo creo que es un motivo de halago para nuestros voluntarios de Protección Civil de San Sebastián de los Reyes.

- Concluye el turno de intervenciones -

Visto el informe emitido por el Jefe de la Agrupación de Protección Civil así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural, ambos de fecha 15 de Enero actual, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado.

Un ejemplar del mismo será diligenciado por el Secretario de esta Corporación, acreditando tal circunstancia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del acuerdo y en particular para la firma del expresado Convenio en representación de este Ayuntamiento.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 4.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sra. Aguado (PP): Sr. Requena, resulta que la Resolución de la Alcaldía que nos ha pasado con fecha 17 de enero sobre las delegaciones no se encuentra en la documentación del Pleno, entonces no sabemos si a eso se le podría dar lectura o no.

Sr. Alcalde-Presidente: Se puede dar lectura. La razón la puede aportar el Sr. Secretario. Es que el orden del día se cierra en el momento que sale la convocatoria y en buena lógica esa Resolución tendría que entrar en el próximo Pleno ordinario. Pero en todo caso se podría dar lectura para general conocimiento.

Sra. Aguado (PP): Entonces, Sr. Requena, en ruegos y preguntas haré una intervención con referencia al documento que nos ha entregado, no hace falta que lea la Resolución.

Sr. Alcalde-Presidente: No hay ningún problema en proceder a su lectura.

Sra. Aguado (PP): Solamente iba a pedir que se leyera para luego hacer una intervención posterior. En ruegos y preguntas haré la intervención correspondiente.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 1741, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1742, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1743, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1744, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1745, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450243



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1746, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1747, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1748, de 11 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1749, de 11 de diciembre de 2000, por la que se cede a determinada Asociación el uso en precario de un local, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avda. Castilla León nº 6.
- 1750, de 11 de diciembre de 2000, sobre traslado de una funcionaria.
- 1751, de 11 de diciembre de 2000, por la que se establecen servicios mínimos para la jornada de huelga del día 14-12-00.
- 1752, de 12 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1753, de 12 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1754, de 12 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1755, de 12 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1756, de 12 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1757, de 13 de diciembre de 2000, sobre aprobación del expediente 48/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1758, de 13 de diciembre de 2000, sobre aprobación del expediente 49/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1759, de 13 de diciembre de 2000, sobre aprobación del expediente 50/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1760, de 13 de diciembre de 2000, sobre aprobación del expediente 51/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1761, de 13 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.

- 1762, de 13 de diciembre, sobre nombramiento de funcionario interino para ocupar una plaza de Ordenanza.
- 1763, de 13 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1764, de 13 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1765, de 15 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1766, de 14 de diciembre de 2000, asignando al Concejal de esta Corporación D. José Luis Fernández Merino, el desempeño del cargo de Primer Teniente de Alcalde en régimen de dedicación exclusiva.
- 1767, de 14 de diciembre de 2000, por la que se anulan todas las actuaciones derivadas de la convocatoria para la provisión interina de dos plazas de Inspector de Medio Ambiente.
- 1768, de 14 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1769, de 14 de diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1770, de 14 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1771, de 14 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1772, de 14 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1773, de 14 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1774, de 14 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1775, de 14 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1776, de 14 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1777, de 15 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1778, de 15 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1779, de 15 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1780, de 15 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1781, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.



A 450244

Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1782, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1783, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1784, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1785, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1786, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1787, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1788, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1789, de 18 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1790, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1791, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1792, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1793, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1794, de 19 diciembre de 2000, autorizando el cambio de emplazamiento de kiosko sito en la Avda. Plaza de Toros.
- 1795, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1796, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1797, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1798, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1799, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1800, de 19 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1801, de 20 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1802, de 20 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1803, de 20 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1804, de 20 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1805, de 20 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1806, de 20 diciembre de 2000, sobre aprobación del expediente 45/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1807, de 20 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1808, de 21 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1809, de 21 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1810, de 21 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1811, de 22 diciembre de 2000, por la que se autoriza la ocupación de la oficina número 16 del Centro Municipal de Empresas.
- 1812, de 22 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1813, de 22 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1814, de 22 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1815, de 22 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1816, de 22 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1817, de 22 diciembre de 2000, nombramiento de funcionaria interina, para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de Archivo.
- 1818, de 22 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1819, de 22 diciembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1820, de 22 diciembre de 2000, sobre cese de Administrativo (personal eventual) adscrito al Grupo de Concejales del PSOE.
- 1821, de 22 diciembre de 2000, por la que se nombra Administrativo (personal eventual), adscrito al Grupo de Concejales del PSOE, con efectos de 1 de enero de 2000.
- 1822, de 22 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450245



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1823, de 26 de diciembre de 2000, revocando nombramiento interino de Conserje de Colegio Público.
- 1824, de 26 de diciembre de 2000, sobre nombramiento de funcionario interino, para ocupar una plaza de Oficial de Primera de Señalización.
- 1825, de 26 de diciembre de 2000, por la que se nombra Cuarto Teniente de Alcalde a D. Norberto Buenache Moratilla, desplazándose correlativamente los restantes Tenientes de Alcalde.
- 1826, de 26 de diciembre de 2000, por la que se nombra funcionario interino para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo D) en la Sección de Bibliotecas, el turno de tarde.
- 1827, de 26 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1828, de 29 de diciembre, delegando en el primer Teniente de Alcalde las funciones propias de la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 30 y 31 de diciembre.
- 1829, de 29 de diciembre de 2000, sobre aprobación del expediente 53/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1830, de 29 de diciembre de 2000, sobre aprobación de las correcciones al expediente 34/00 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1831, de 29 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 1832, de 29 de diciembre de 2000, por la que se adjudican obras, servicios y/o suministros varios.
- 01, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 02, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 03, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 04, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 05, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 06, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 07, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 08, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 09, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 10, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 11, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 12, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 13, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 14, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 15, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 16, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 17, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 18, de 2 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 19, de 3 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 20, de 3 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 21, de 3 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 22, de 3 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 23, de 3 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 24, de 3 de enero de 2001, por la que se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que han de regir la contratación de suministro de mobiliario.
- 25, de 3 de enero de 2001, nombrando funcionario interino para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de Personas Mayores.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450246



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 26, de 4 de enero de 2001, nombrando funcionaria interina, para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de la OMIC.
- 27, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 28, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 29, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 30, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 31, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 32, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 33, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 34, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 35, de 5 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 36, de 8 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 37, de 8 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 38, de 8 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 39, de 8 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 40, de 9 de enero de 2001, por la que se autoriza la celebración de una suelta de reses en la Plaza de Toros de esta localidad, el día 20 de Enero de 2001.
- 41, de 9 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 42, de 9 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 43, de 9 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 44, de 9 de enero de 2001, por la que se revoca el nombramiento de Oficial de Primera de Señalización interino.
- 45, de 9 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.

- 46, de 9 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 47, de 10 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 48, de 10 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 49, de 10 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 50, de 10 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 51, de 10 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 52, de 10 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 53, de 10 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 54, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 55, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 56, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 57, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 58, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 59, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 60, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 61, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 62, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 63, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 64, de 11 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 65, de 12 de enero de 2001, sobre compensación de importe de certificación registral.
- 66, de 12 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 67, de 12 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 68, de 12 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.



- 69, de 12 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 70, de 12 de enero de 2001, cambio de titularidad catastral.
- 71, de 12 de enero de 2001, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de Cabo de la Policía Local.
- 72, de 15 de enero de 2001, por la que se revoca nombramiento interino de Técnico de Administración General.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 5.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL REFERENTE A DIFERENTES PETICIONES A LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL PRISMA (Nº de Registro 1.140/01).

Sr. Alcalde-Presidente: Esta primera moción aunque la firma D. Norberto Buenache Moratilla es una moción presentada por el Gobierno Municipal.

En su literalidad, dice así:

““ANTECEDENTES

El Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el período 2001-2005, fue presentado como “Comunicación del Gobierno” en la Asamblea de Madrid el pasado día 7 de diciembre de 2000.

El citado plan, cofinanciado con los municipios de la Región, supone una obligación del Ejecutivo Regional ya que los planes de desarrollo comarcar y regional, son una función heredada de las diputaciones provinciales, y que en el caso de la Comunidad de Madrid, por su condición de Comunidad Uniprovincial, se ha de asumir sin discusión.

El objetivo del PRISMA 2001-2005, como en los anteriores planes de inversión, es el de reequilibrar la Región, reduciendo las diferencias entre los municipios.

En esa nueva edición el PRISMA, obliga a los municipios a aportar hasta un 36,88 % del total de la inversión.

Asimismo no contempla partida presupuestaria destinada a cubrir, al menos parte del gasto corriente generado por dichas inversiones.

Tampoco prevé un sistema eficaz y compartido, de control impulso y orientación de las actuaciones.

En cuanto al sistema de gestión es engorroso, lento y sin posibilidad de recibir aportaciones finalistas que permitan la recepción de cantidades y cuenta. A la vez que supone un tutelaje sobre la autonomía municipal.

Por ello, el grupo municipal de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes presenta al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Presentar, a la mayor brevedad posible, una iniciativa de modificación de la gestión del PRISMA que simplifique la justificación de las aportaciones por parte de la Comunidad, sin que ello evite las auditorias precisas sobre las cantidades recibidas. Asimismo dicha iniciativa debe posibilitar la recepción, por parte del Ayuntamiento, de cantidades a cuenta.*
- 2. A que reconsidere las aportaciones municipales con el fin de que esta no superen en ningún caso, el 25 % del total de la inversión.*
- 3. A que presupueste una aportación de, al menos el 20 % de total de la inversión del PRISMA como financiación de los gastos de equipamiento y gastos corrientes de las inversiones pasadas y futuras.*
- 4. A la creación de una comisión de seguimiento, impulso y control del PRISMA compuesto de representantes de los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid, la Federación Madrileña de Municipios y el Gobierno Regional.*

San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2001.

Fdo. D. Norberto Buenache Moratilla, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes. ””

Sra. Aguado (PP): A nuestro Grupo nos alarma el que ahora pretendamos con esta moción revisar todo lo que conlleva un Plan de Inversiones donde la Comunidad de Madrid aporta el 66 % de los ingresos y un 37 % los Ayuntamientos. A mí me parece importante saber



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450248



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

dos cosas: primero, este Pleno ya ha aprobado el Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid; quiero decir que con esto no sé a qué estamos jugando porque si ya está aprobado y retrotraemos ahora a aquello que esta Corporación ya ha decidido. Por otro lado, estas inversiones que la Comunidad plantea en este nuevo PRISMA tiene un debate que se realiza en la Comunidad Autónoma de Madrid y en la Federación Madrileña de Municipios. Yo he pedido que se me entregara por parte de la Comunidad el libro de sesiones, se discutió en la Asamblea este documento y yo me he quedado asombrada cuando estoy leyendo que ninguno de los Grupos, en este caso Izquierda Unida, hace alusión al documento porque dice que no les ha dado tiempo a leerlo aunque este documento existe desde julio del año pasado pero, bueno, no hace más críticas que esas. Por otro lado, el Grupo Socialista tampoco hace alusión nada más a que es menos dinero porque son cinco años, etc. O sea, si se lee uno detenidamente se hace política del mismo pero en ningún caso nadie propone de lo que en esta moción se nos trae a debate.

Por otro lado, creo que la Federación Madrileña de Municipios que es la nos representa a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, tiene conocimiento en Junio del año pasado de lo que se iba a tratar en cuanto a las inversiones de la Comunidad; no dicen absolutamente nada y después haciendo política, que es lo que nos gusta hacer a los políticos, en noviembre del pasado año el Presidente, a título personal, mandó una carta diciendo que no estaba de acuerdo pero en Julio, cuando se reúnen en la Consejería, tanto el Presidente como el Vicepresidente están de acuerdo en cómo se va a realizar este Plan de Inversiones.

Luego, lo que más me asombra es decir que tenemos los Ayuntamientos una obligación de aportar un 33 %. No porque hay Ayuntamientos que no aportan absolutamente nada. Lo que sí hace en este caos y a mí me parece que es muy importante, es que a diferencia de otros años y otros Plan Regional de Inversiones donde había que hacer regalos, porque si nos acordamos de tiempos pasados el agradecimiento que tenemos que tener Ayuntamientos a la Comunidad porque nos otorgaban las subvenciones era importante, en este caso no hay que agradecer nada porque es algo que es lícito y de corresponsabilidad entre la Comunidad y el Ayuntamiento. Considero que hay maniobras que no se pueden utilizar y esta es una de ellas.

Por otro lado, en el propio debate en la Asamblea de la Comunidad se dejó bien claro - ahí está el Sr. Alcalde, si no es así que nos lo diga porque lo haremos llegar a la Consejería - que este Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid había sido pactado con los Ayuntamientos.

Por otro lado, yo creo que no ha habido quejas en cuanto al PRISMA anterior y este PRISMA, yo creo que sigue en la misma línea incluso incrementando la aportación de la Comunidad.

Yo creo que con todo esto, teniendo la Comunidad y la Federación Española de Municipios, de qué nos sirve ahora retroceder en el tiempo y alargar más este Plan de Inversiones con estas propuesta que se hacen. A mí me parece más importante empezar a trabajar, empezar a presentar los proyectos, que sean aprobados y a trabajar para que todo esto que la Comunidad y los Ayuntamientos con un esfuerzo en cuanto a sus compromisos presupuestarios lo que necesitamos los ciudadanos es que se vean reflejados. Eso es lo importante, que esta aportación que hemos hecho y que el Partido Popular también hizo en su momento al Plan de Inversiones se vea realizado y no discutir en estos momentos si la inversión tiene que ser de mayor o menor cantidad sino que la inversión que se realice de verdad y no alargarlo en el tiempo como nos ha ocurrido con este Plan de Inversiones y que amablemente la Comunidad ha otorgado más tiempo para realizarlo. Ahora debatir sobre si es el 23, el 25, el 33 o el 47 no tiene mayor importancia, si el Sr. Alcalde habla con el Consejero de la Comunidad es seguro que si en alguna de las inversiones que vamos a realizar la tiene que aportar la Comunidad el 100 % lo aportaría, viéndose, por supuesto, reducidas el resto de las cantidades. Por lo tanto, nuestro Grupo no va a aprobar esa moción.

Sr. Buenache (IU): Yo, por parte del Gobierno, planteo el reiterar el contenido de la moción sin entrar a discutir los pormenores que desde la Sra. Aguado se plantean, teniendo claro que desde nuestro punto de vista es un PRISMA más restrictivo, con menos dinero desde la Comunidad de Madrid para los municipios, con desigualdad en el reparto porcentual del número de habitantes y exigiendo que los Ayuntamientos cada vez aporten más. De manera que la moción consideramos que es seria y rigurosa, continuidad de otra que se presentó anteriormente y sin más mantenemos la moción como tal.

Sra. Aguado (PP): Solamente una matización porque el debate en este caso es absurdo; cada uno estamos en una posición y lo normal es que cada uno defendamos lo que tenemos que defender. Pero sí hacer una aclaración. En ningún caso este PRISMA conlleva menor cantidad de dinero, reconocido por su propios compañeros de Izquierda Unida y por el Partido Socialista de la Comunidad de Madrid; es el 30 % mayor que el PRISMA anterior. Quiero decir que al margen de las apreciaciones que cada uno tengamos sobre este Plan de Inversiones, no se puede decir en ningún caso que es menor la cantidad sino que el porcentaje ha sido, quizás, más clarificante; Ayuntamientos que no tienen dinero y no pueden aportar nada no van a aporta nada y los que tiene dinero aportan. De todas

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

formas yo no creo que esto sea de mayor importancia. La Comunidad tiene una asignación para cada Ayuntamiento y esa asignación la podemos entender de cualquier forma; si no tenemos suficiente cantidad de dinero para hacer una piscina cubierta lo que tenemos que pedir es el cien por cien de esa cantidad y no aportaría en otras cantidades, pero el porcentaje es como si nos dieran una cantidad de mil millones de pesetas y nosotros realizáramos lo que creamos conveniente y, de hecho, a los Alcaldes se les ha pedido que digan lo que necesita cada municipio porque si no la Comunidad hubiera dicho, os doy 1.000 millones de pesetas ó 1.500 para esto, sin embargo, somos nosotros los que decimos dónde va esa inversión. En cualquier caso el porcentaje es mayor que en la pasada legislatura.

Sr. Gamo (II): Yo creo que la moción en ningún caso entra en contradicción con el acuerdo de esta Corporación en relación con la decisión política de cuáles eran las obras financiadas por el PRISMA para el período de vigencia de este nuevo Plan Regional de Inversiones. En ese momento hubo acuerdo, había una cifra orientativa por parte de la Comunidad, más o menos cerrada de cuál podría ser el gasto a abordar y a financiar conjuntamente y eso motivó una decisión por parte de este Pleno que excluyó unas obras. En definitiva, nos ratificamos unánimemente en torno a qué considerábamos lo más importante para abordar en este período.

Yo no veo contradicción en el acuerdo de la Corporación importante en torno a qué iniciativas desarrollar en este período con una moción que está planteando, creo yo, otras cosas. Está planteando a la luz de la experiencia del PRISMA que ha prorrogado generosamente la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos y las personas que hemos participado en esta última fase, todos los Ayuntamientos, independientemente de la orientación política, han manifestado problemas en la gestión del PRISMA, en la justificación, etc., creo recordar que esta era una posición común de todos los participantes, Alcaldes y Concejales.

La primera parte de la moción hace referencia a la gestión del PRISMA y creo recordar - no voy a hablar en nombre de nadie - que esto fue una opinión común, incluso por parte de nuestro Alcalde ha sido manifestada por escrito y de la que dimos cuenta en un Pleno de la opinión que manifestaba el Alcalde en nombre del Gobierno sobre la gestión. No es contradictorio con ese acuerdo plenario que la aportación de la Comunidad sea diferente a la que establece el PRISMA. En nuestro caso el proyecto del PRISMA establece una cofinanciación del 50 por ciento; no estamos revisando el acuerdo que tomamos en su momento, estamos planteando que quizás la Comunidad debería reconsiderar las aportaciones globalmente y supone un esfuerzo importante a los

Ayuntamientos y en nuestro caso financiar esas cinco o seis actuaciones, no recuerdo exactamente, con el 50 por ciento de la financiación. Tampoco veo contradicción con aquel acuerdo unánime.

Otra sugerencia que apareció constantemente en aquellas reuniones y que también dimos cuenta en este Pleno, es que si no vía PRISMA, que como su nombre indica es un Plan Regional de Inversiones, que la Comunidad se planteara la necesidad de estudiar la financiación de los gastos corrientes que derivan de las ejecuciones de estas inversiones. También recuerdo que fue una cuestión manifestada por todos los municipios en las reuniones a las que yo acudí y tampoco se planteó como una cuestión frontal, ni de combate, ni de acoso a ningún gobierno.

Y luego, el tema de garantizar a través de una Comisión y una participación de Grupos y de Federación Madrileña el seguimiento de este Plan Regional.

Yo creo que, sinceramente, no lo digo por quitar hierro al asunto que no es contradictorio con el acuerdo de Pleno y sí quiero decir, ahí sí difiero con la Sra. Aguado, que la aportación de la Comunidad al Plan Regional de Inversiones es menor porque en términos absolutos es mayor pero el período de vigencia es un año más, con lo cual es un problema de dividir, si hay una cantidad de millones por año salen menos que lo que salía el primero. En ese sentido todos los presentes en aquellas reuniones dejaron constancia de que no había habido un esfuerzo suplementario por parte de la Comunidad en el Plan Regional y no había un crecimiento notable en el mismo Plan. Se nos explicó las razones de que fuera así, básicamente por el esfuerzo inversor de la Comunidad en el Sur de Madrid, con el Metro-Sur, a lo que respondimos que nos encantaba que el Sur de Madrid tuviera su metro pero que eso no podía ir en detrimento del resto de los municipios.

Sra. Aguado (PP): Quiero decir que la Federación Madrileña de Municipios dio el visto bueno al programa tanto en cuanto a los criterios como al reparto y eso está escrito. Esto es importante porque todos tenemos representantes en la Federación Madrileña de Municipios. Después hay una carta del Presidente de la Federación, que no avala absolutamente nadie, donde ya empieza a protestar y a raíz de eso todos los Ayuntamientos de manera multicopista presentan mociones de estas características en todos los Plenos. A mí me parece muy bien, no voy a discutir eso, cada uno es muy libre de presentar lo que crea conveniente pero a mí me da la sensación que estamos en líneas diferentes. O sea, la Federación Madrileña de Municipios dice una cosa, en ella estamos representados todos, pues luego no podemos venir diciendo otra cosa los Ayuntamientos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450250



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

En cuanto a las cuantías repito lo mismo. Yo estaría de acuerdo, es una moción con la que podríamos estar de acuerdo siempre que incluso no dijera el 25 por ciento, en esta moción dice: "A que reconsidere las aportaciones municipales con el fin de que éstas no superen en ningún caso, el 25 % del total de la inversión". Si es por solidaridad, por eso del Metro-Sur, tenemos que ser solidarios todos aunque el Metro-Norte no lo tengamos; parece que nadie dice nada en este caso, nosotros sí hemos protestado y hemos hecho una moción para que también venga el Metro a San Sebastián de los Reyes, pero ese 25 por ciento si es por solidaridad entre todos los municipios sería así pero la Comunidad en este caso es más solidaria, hay Ayuntamientos que no aportan absolutamente nada porque no pueden aportar y lo hace al 100 por cien la Comunidad. Quiero decir que se ha hecho un reparto en función de que la cuantía, la posibilidad de cada Ayuntamiento, Ayuntamientos que tienen posibilidades hacen más y los que tienen menos posibilidades hacen menos. Pero a mí me parece que tampoco es tan importante el que aportes un 25 o un 33 por ciento porque de lo que se trata es que al final vas a tener una subvención de la Comunidad de equis miles de millones, el reparto es lo menos importante, lo importante es que ese dinero venga a las arcas municipales. Yo tengo confianza al igual que la tienen todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y yo creo que incluso cuando se aprueba en la Federación los criterios y el programa será por algo, pues es porque tienen confianza porque ya ha sucedido en la legislatura pasada con otro Plan de Inversiones y ha habido una confianza clara hacia el Gobierno de la Comunidad en cuanto que le avalan cuatro años de gestión, cuatro años que ha venido abonando sus cantidades incluso en muchos casos accediendo a las peticiones de los Ayuntamientos para cuando había bajas incrementarlas en otras cosas, etc.

Creo que en este caso meternos con la Comunidad de Madrid y con el PRISMA por el hecho de meternos, me parece absurdo. Creo que en este caso hay que ser tan rigurosos como se es en el caso de que hay un Plan de Inversiones y que lo que hay que hacer es cumplirle y empezar a trabajar y adjudicar las obras para que en menos de cinco años se vean reflejadas en la calle.

Tras cerrarse el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

**B) DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL EN RELACIÓN
CON EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ESTABILIDAD
PRESUPUESTARIA (Nº de Registro 1.169/01).**

Transcrita de forma textual, dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación ha elaborado un borrador de Ley General de Estabilidad Presupuestaria que afectará de manera sustancial, entre otros, a las Haciendas de las Corporaciones Locales, por lo que se trata de un asunto que debe merecer una valoración por parte del Pleno de esta Corporación.

Amparándose en el marco del Pacto de Estabilidad y a través de las sucesivas Leyes Generales de Presupuestos y Acompañamiento en los últimos años, lo que se ha puesto en evidencia es la ausencia de suficiencia financiera que garantiza a las Corporaciones Locales el artículo 142 de la Constitución Española.

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea, firmado en 1997 en Amsterdam, no impone una estabilidad presupuestaria en los términos definidos en el borrador de la ley, sino que admite la posibilidad de un determinado endeudamiento en relación con el PIB. No se trata pues, de un principio ineludible exigido por la Comunidad Europea.

Cada vez son más las competencias que ejercen los Ayuntamientos sin contar con los recursos económicos necesarios para ello. La aplicación del principio de subsidiariedad y el ejercicio de las competencias en el ámbito más próximo al ciudadano donde pueden ser efectivas, ha obligado a los Ayuntamientos a prestar un número creciente de servicios sin que aquellos a los que la distribución competencial les encomendaba en origen tales servicios les hayan transferido las dotaciones económicas correspondientes. Esta situación ha obligado a los Ayuntamientos bien a acudir a un incremento de la presión fiscal de los tributos locales, bien a acudir al endeudamiento.

Por tal razón, puede resultar una broma de mal gusto el pretender condicionar ahora, bajo el paraguas de la estabilidad presupuestaria, las políticas municipales de proximidad y bienestar cuando los ciudadanos ya han identificado en sus gestores municipales los garantes de tales políticas, salvo que se renuncie a mejorar la satisfacción de las necesidades locales, sea frenándose el desarrollo de infraestructuras necesarias de las que España aún es deficitaria o limitando la cobertura de gastos sociales.

La política presupuestaria y financiera del Gobierno no garantiza la suficiencia financiera y amenaza además con poner en crisis la actual situación con el anuncio de medidas del tipo de supresión del IAE, sin contemplar las compensaciones económicas correspondientes.

El borrador de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria supone un grave retroceso en el Estado de las Autonomías y en el proceso de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450251



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

desconcentración de poder, ya que el Gobierno de la Nación pasa a tomar el control del Presupuesto de forma sólo comparable a la que existía antes del año 1978.

En nuestro contexto constitucional de estado descentralizado de carácter eminentemente cooperativo, el ejercicio de la función estabilizadora debe hacerse de manera compartida, contando con la colaboración coordinada y no con la mera sumisión de los gobiernos territoriales, así como con un grado de flexibilidad que garantice la misión primordial del Gobierno, esto es, la cobertura de las necesidades de los ciudadanos en términos de acceso a servicios públicos esenciales, lo cual tiene implicaciones tanto de asignación (provisión de bienes y servicios públicos) como de distribución, en términos de sustitución de rentas de igualdad de oportunidades.

En el borrador de la Ley, tanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera como la Comisión Nacional de Administración Local, se conciben como mero órganos transmisores de la voluntad del gobierno al privarlos de todo tipo de funciones en la fijación de objetivos, en el control de su cumplimiento o en las medidas a adoptar.

En suma, el borrador de Ley es inoportuno en el tiempo, por presentarse antes de clarificar la financiación básica de los entes territoriales, altamente restrictivo en sus contenidos y centralista hasta límites insospechados.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Que el Ministerio de Hacienda renuncie a tramitar el proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

SEGUNDO: Que con carácter previo se acometa, negocie y defina los nuevos Sistemas de Financiación Autonómica y de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Que cualquier futura Ley de Estabilidad Presupuestaria habrá de respetar los principios de coordinación, cooperación y mutuo acuerdo entre las distintas instituciones del Estado, en los términos establecidos en la Constitución.

CUARTO: Que, en todo caso, la eventual Ley General de Estabilidad Presupuestaria tendrá que dar solución a las reducciones de ingresos e incrementos de gastos que se produzcan en las Corporaciones Locales, como consecuencia de políticas e iniciativas legislativas de la

Administración del Estado, aportando recursos suficientes para equilibrar unos y otros.

QUINTO: Dar traslado de la presente Moción al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

San Sebastián de los Reyes, 16 de enero de 2001. Fdo. Alberto Gamo Ballesteros. ””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado (PP): Esta moción que se presenta al Pleno, creo que es una moción que debe de estar en debate en todos los Ayuntamientos porque nos afecta de manera importante. Yo creo que se han adelantado un poco a lo que en realidad está pasando en el Gobierno de la Nación con la Ley de Estabilidad Presupuestaria – lo decía yo en la reunión de portavoces- Esto es un anteproyecto de ley como cuando ustedes presentan el anteproyecto del Presupuesto; el ejemplo es claro, cuando presentan el anteproyecto de Presupuesto lo llevan primero a la Comisión Informativa y ahí nosotros presentamos las modificaciones que creemos convenientes y después se lleva a Pleno. Esto es lo mismo, hay un anteproyecto que se presenta, primero hay que debatirlo en las Comisiones pertinentes y luego en el Pleno tanto del Congreso como del Senado.

Se nos adelanta, se puede abrir un debate, me parece fantástico que se abra el debate de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Yo tengo un documento que se nos ha pasado que tiene 20 páginas que no voy a leer, y lo que he deducido y en una reunión municipal popular en la que estábamos algunos miembros populares de esta Corporación se nos explicaba y algunos Alcaldes como Rita Barberá o el Alcalde de Valladolid hizo alusiones al mismo. A mí me parece que me quedó muy claro.

En este caso esta ley que se pretende presentar ¿qué es lo que busca? busca una corresponsabilidad con todos los Ayuntamientos en cuanto a la limpieza de las arcas estatales, municipales y autonómicas. Eso es importante y necesario.

Luego, en el Gobierno de la Nación no ha ido mal el saneamiento de los Presupuestos Generales porque esta economía sana que disfrutamos los españoles en cuanto al Presupuesto General del Estado nos ha dado la posibilidad de mayor empleo, saneamiento de la seguridad social, hoy tenemos trescientos mil millones de pesetas más para garantizar las pensiones, todo esto ha sido posible gracias a esta habilidad que nos ofrece hoy el Gobierno Español. Me parece que lo normal es la corresponsabilidad entre todas las Administraciones públicas y una vez



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450252



que tengamos esa estabilidad y esa corresponsabilidad hablaremos de otras cosas.

Por otro lado, en la exposición de motivos que trae esta moción y que en ningún caso nosotros vamos a aprobar porque cada uno leemos una cosa, cuando habla que "El Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea, firmado en el 1997 en Amsterdam, no impone una estabilidad presupuestaria", yo tengo un documento donde dice que sí impone una estabilidad presupuestaria en los términos definidos en este momento en el borrador de la ley.

También hablan ustedes, sin hacer alusión a la broma de mal gusto, del borrador de la ley en cuanto al Consejo Político Fiscal y Financiero como a la Comisión Nacional de Administración Local. En este caso este borrador de la ley ha ampliado en ocho artículos más el poder que tenía el Consejo Político Fiscal y Financiero como la Comisión Nacional de Administración Local y lo tiene porque ese documento que ha pasado a mis compañeros es más o menos el mismo que el mío con algunas diferencias, pero sí que refleja claramente que esa Comisión tiene muchísimo más poder que el que tenía en su momento y por eso la ley va a modificarse.

Cuando dice que se ha anunciado las medidas del tipo de supresión del Impuesto sobre Actividades Económicas sin contemplar las compensaciones económicas correspondientes, ya veremos porque todavía no se ha aprobado, todavía no se ha suspendido el Impuesto sobre Actividades Económicas, hoy por hoy simplemente se está poniendo encima de la mesa para que se debata en al Federación Española de Municipios y en las Federaciones Regionales.

Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con la exposición de motivos y aparte de esto, lo normal es que cuando alguien dialoga se puede hacer cuando hay un programa y si el programa está avalado mayoritariamente por los españoles lo normal es partir de ese programa y no de otros programas de otros partidos políticos que no están avalados por la sociedad española, y entonces imponer un programa teniendo en cuenta que no está avalado por los ciudadanos españoles, como digo se puede dialogar pero no imponer. En este caso se pretende en esta Ley de Estabilidad por parte de algunos sectores de los Ayuntamientos cosas que todavía están por ver. Cuando esta ley se lleve a debate tanto en el Consejo Político Fiscal como en las Comisiones veremos las aportaciones que hacen los Grupos Políticos del Estado Español. Yo llevo unos meses en el Congreso y observo que cuando se presenta un proyecto de ley se presentan alternativas y modificaciones y en la gran mayoría son aceptadas, desde luego el cien por cien no porque cada uno tiene un

programa y hay que defender el que ha sido votado por los ciudadanos españoles.

En cuanto a la moción en su conjunto, no aprobando la exposición de motivos sí aprobaríamos parte de la moción. Nosotros tenemos unas modificaciones que hacer: en la parte primera donde dice: "Que el Ministerio de Hacienda renuncie a tramitar el proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria", nosotros decimos que el Ministerio de Hacienda tramite el proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria. En cuando al segundo punto que dice "Que con carácter previo se acometa, negocie y definan los nuevos Sistemas de Financiación ...", decimos que se negocia y defina los nuevos Sistemas de Financiación Autónoma de las Corporaciones Locales; en ningún caso decimos que se haga antes de que se lleve esta propuesta a los lugares donde tiene que debatirse, al igual que ustedes cuando presentan el proyecto de Presupuestos no lo llevan antes a debatir a otros sitios, primero lo aprueban en Comisión Informativa, después en Pleno y luego lo llevan ustedes al Consejo Económico y Social; lo digo para situarnos en donde estamos cuando somos gobierno o cuando somos oposición. En cuanto al punto tercero lo aceptaríamos cambiando simplemente que la Ley de Estabilidad Presupuestaria habrá de respetar los principios de coordinación y cooperación, y además los respeta y respeta la Constitución. En el punto número cuarto cuando dice "Que, en todo caso, la eventual Ley General de Estabilidad ...", nosotros decimos en todo caso la Ley General de Estabilidad.

El resto estamos de acuerdo completamente. Solamente cambiamos que damos por hecho que hay que presentar y es deber del Gobierno Español presentar una Ley de Estabilidad y otra cosa es que nosotros después presentemos desde el Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Socialista o del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, así como los Consejos Políticos tanto locales como nacionales las propuestas que sean necesarias, pero que la Ley ha de presentarse y debatirse es imprescindible.

Por lo tanto, Sr. Gamo, conoce nuestras propuestas y esas son las que vamos a votar.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): En ningún caso la moción pretende negarle al Gobierno de la Nación el derecho a la iniciativa legislativa; sería una sinrazón, está reconocida en la Constitución. Estamos planteando un modelo diferente de abordar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y por eso va a ser difícil en los términos que plantea la Sra. Aguado, aceptar la propuesta porque, evidentemente, habrá que acometer una Ley de Estabilidad Presupuestaria pero el objetivo, el fondo de la moción – creo que se va a plantear en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450253



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

multitud de Ayuntamientos y de Comunidades Autónomas con otro contenido – es que previamente se acometa, se defina y se negocie los sistemas de financiación autonómica y local, que no pone en cuestión en ningún caso la capacidad del Gobierno para la iniciativa legislativa.

Quiero entrar en alguna de las cuestiones que ha planteado la Sra. Aguado. En principio la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no ya es que sea una iniciativa del Gobierno sino que como ha manifestado ella y si no queda claro lo reitero yo, proviene de una norma aprobada en la Unión Europea. Hay un compromiso en su momento que los Estados miembros asumen de abordar en el marco de la Unión Económica y Monetaria y abordar como una de sus políticas la Estabilidad Presupuestaria. Lo que pasa es que las diferencias o no con el borrador del Gobierno es que los acuerdos de la Unión Europea no se expresan en los términos estrictos, exactos que manifiesta el borrador. Es decir, en la moción se dice “que el pacto no impone una Estabilidad en los términos definidos en el borrador de la ley”, no que no haya un acuerdo de la Unión Europea que obligue a desarrollar ese marco legislativo. La Unión Europea establece la posibilidad de un déficit público del 3% del PIB y ustedes plantean cero o superávit. Esa es una de las lecturas posibles de ese borrador de la ley y el acuerdo de la Unión Europea no dice eso, dice que no se permitirá un déficit público de más del 3% del PIB, incluso, es más, el pacto de la Unión Europea habla de causas excepcionales por las que incluso se puede superar este 3 % del PIB.

Por lo tanto, ustedes han acudido a la lectura más rigorista y a la que causa efectos de carácter político.

Yo creo que alegando esas razones externas, alegando las razones de la Unión Europea, ustedes han hecho una opción política y no económica. Ya nos ha surgido otras veces en el Pleno de que los debates de carácter económico los convertimos en casi contables cuando efectivamente son debates de naturaleza política.

El objetivo de la estabilidad presupuestaria siendo importante para determinadas fuerzas políticas y sociales siendo importante no es el más importante dentro de los compromisos de la Unión Europea. Ustedes hacen muy poco manifestaban que el objetivo más importante de su política económica era la convergencia real con Europa, ahora mismo dicen que el objetivo más importante es este. Salvo que se haya producido ya la convergencia real con Europa, que no hemos levantado acta de ello, ustedes han cambiado de criterio económico y político, con todo el derecho del mundo, pero ustedes han modificado los objetivos y nos han situado en un primer plano la Estabilidad, el de déficit cero o el de superávit. Ustedes - ya digo - sostenían fervorosamente otro tipo de política económica.

De hecho, no quiero que se enfade la Sra. Aguado, ustedes nos presentan una opción ideológica con este asunto, una opción democrática, legítima, respetable, pero una opción ideológica y no económica. Es la que han defendido y con todo el derecho del mundo, ustedes defienden un sector público cuanto menor mejor, lo han dicho en sus programas y lo están haciendo. Usted ha hablado de la bonanza relativa de la Administración General del Estado, no olvidemos que en los últimos años se ha procedido a privatizar por valor de billones de pesetas anualmente y esa es una tendencia de la actividad económica y de la actividad política. Esto que presentan ustedes no es baladí, es una opción que es la de cuanto menos Administración mejor, por lo tanto, vamos a otro modelo democrático pero diferente en el que el papel de las Administraciones Públicas queda en otro ámbito. Entonces, ustedes lo defienden pero nosotros no y no pasa nada, no hay que dramatizar cuando planteamos esto. Yo creo que este tipo de ley lo que plantea es que teniendo en cuenta que alguno entendemos que tal convergencia real con Europa todavía no se ha producido, nuestra situación no es calamitosa pero no se ha producido esa convergencia real. Ese tipo de decisiones políticas suponen obstaculizar cualquier desarrollo de financiar a cambio del déficit infraestructuras y servicios. Esto ustedes lo defienden y nosotros no.

En definitiva, además en el borrador de la Ley el Gobierno de la Nación, el Ministerio de Hacienda, se arroga una facultad que posiblemente no sea competencia del Gobierno porque la planificación de la actividad económica es una competencia atribuida al Estado y debe de hacerse por ley. Hay unas tendencias en el borrador de desarrollar reglamentariamente competencias que se deslegalizarían y que posiblemente incurrirían en inconstitucionalidad, esto ya lo han dicho algunos expertos y yo me sumo a esa opinión.

Por lo tanto, creemos que el borrador es inoportuno, no ponemos en cuestión la voluntad ni la capacidad del Gobierno, creemos que los objetivos prioritarios son hoy otros y, por lo tanto, que primero debe acometerse lo que decíamos en la moción de negociar un nuevo sistema de financiación.

Termino diciendo que lo de las compensaciones, el Ministro ha dicho en la reunión de ayer – es lo que dice la prensa, si no es así pido disculpas – que no se producirán compensaciones en el nuevo sistema en la transformación financiera de los Ayuntamientos. Salvo que la prensa económica no recoja con rigor las declaraciones del Ministro, expresamente se habla de este asunto.

Sra. Aguado (PP): Yo, sin ampliar mucho esto porque considero que este es un debate muy técnico y político, pero entiendo que en este caso el Sr. Gamio lo presente en el Ayuntamiento porque no tiene representación en



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450254



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

las Comunidades Autónomas ni en el Gobierno de la Nación, entonces es lógico que lo presente en el seno del Ayuntamiento y que es lógico que sólo lo defienda conmigo porque no tienen enfrente a otro Grupo político que pueda decir otra cosa de momento, porque esto tiene que ir al Congreso de los Diputados y a la Comisión pertinente, donde hay otros partidos políticos que seguramente no concuerdan con lo que está diciendo usted. Me refiero a que hoy su Grupo le va a apoyar una moción que mañana sus Concejales del Grupo Socialista a lo mejor van a tener que decir otra cosa porque al final donde se debaten estos asuntos no es en el Ayuntamiento sino que es en los despachos, en las Comisiones y en el Congreso de los Diputados. Ahora veo que se siente muy arropado pero no lo tenga tan claro que cuando vaya a Pleno veremos que es lo que proponen los demás Grupos Políticos y si no me lo pasa a mí que yo intentaré que como Grupo Parlamentario Popular que apoya al Gobierno presente alguna enmienda si la considero realmente necesaria, porque dudo mucho que después todo esto que se nos está proponiendo por parte del Sr. Gamo sea llevado a cabo por parte de los diferentes Grupos Políticos, con todos mis respetos.

En este caso creo que es un asunto importante para los municipios y un debate que se debe de abrir. Que se abra está bien pero no impongamos porque el diálogo está abierto, todavía no se ha aprobado la Ley, se tiene que aprobar. Cuando se lleve al Consejo correspondiente si no hay ninguna modificación yo seré la primera que le dirá aquí que han impuesto una Ley; pero si hay modificaciones, que estoy convencidísima y después de lo que ayer oí a los diferentes Alcaldes de Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y enfrentándose de cara con el Ministro Montoro en cuanto a una modificación de esta ley, la vamos a ver reflejada. Tengo en estos momentos total tranquilidad, hay cosas que no me gustan de esta ley y que no les gustan a otros Ayuntamientos importantes del país tanto como el nuestro y va a conllevar modificaciones que seguramente estamos hablando de lo mismo, pero ahora mismo solicitar lo que se solicita con esta moción desde luego nuestro Grupo no lo puede aprobar.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Quería hacer una aclaración. Como Partido Socialista nosotros respaldamos totalmente esta moción. Además quería decir que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados comparte textualmente los cinco puntos que aquí se han planteado.

Sr. Gamo (II): En principio yo me encuentro representado en las Cámaras por los Diputados elegidos, por lo tanto, tengo representación en la Cámara como todos los ciudadanos de este país y, en segundo lugar,

estoy totalmente seguro que esta iniciativa va a tener eco y es mucho presumir que no voy a tener esa representación a la que hace referencia.

En relación con la propuesta que plantea la Sra. Aguado de modificar el texto en nombre propio y del Gobierno no vamos a aceptar las modificaciones y sometemos a votación, con el permiso del Presidente, en los términos que se ha presentado al Pleno.

Sra. Aguado (PP): Porque no se sienta solo. Yo de verdad que le represento, por dos motivos: uno, porque es vecino mío y otro porque defiende como puedo defender yo mi municipio.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), diez en contra (PP) y una abstención (Sr. González Martín - Izquierda Independiente - en aplicación de lo dispuesto en el art. 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre), **aprueba** la moción arriba transcrita.

C) DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONTROL DE ACCESOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES (Nº de Registro 1.187/01)

Reproducida literalmente dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las dependencias municipales son instalaciones públicas que por diversas razones son visitadas diariamente por muchas personas.

Por motivos, no sólo de seguridad, sino también para prestar un mejor servicio a ciudadano, es necesario y conveniente la instalación de un órgano de control, información y planificación de las visitas a las distintas dependencias técnicas y políticas del Ayuntamiento.

Este servicio, determinaría el número de personas que acuden al Ayuntamiento y qué gestiones demandan, facilitando un mejor servicio a nuestros vecinos.

Por otro lado se evita el acceso de visitas incontroladas que pudieran motivar actos no deseados por nadie y muchos menos por los componentes de esta Corporación.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

MOCIÓN

Instalación de un servicio de control de acceso de las visitas a las distintas dependencias municipales, con información y ayuda a las necesidades solicitadas.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450255



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2001. Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo Popular.”

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Matías (PP): Es una moción que está lo suficientemente clara. Este Ayuntamiento quizás sea uno de los pocos Ayuntamientos que carecemos de esta información hacia los vecinos y un cierto control de las visitas que nos realizan. Yo creo que es bueno que controlemos aquellas visitas no sólo porque sea un control de saber quién viene aquí y por qué motivo, no se trata de fiscalizar a nadie sino simplemente porque el momento no es el más adecuado para que haya un libre acceso a las dependencias municipales y, por otro lado, – como ya manifestamos en una pregunta – saber a qué dependencias van, qué servicios requieren, qué otros servicios demandan y así, cuantificando los mismos, poder potenciar aquellos servicios que sean más demandados. Por lo tanto, creo que es una moción asumible y esperamos que sea aprobada por todos.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Administración): Quiero manifestar que el Gobierno va a apoyar la moción que presenta el Grupo Popular y que ha sido materia de reflexión por nuestra parte. Quiero hacer la siguiente consideración y no quiero que sea materia de conflicto. Cuando hablamos de las dependencias municipales, entendemos que cuando hacen esta redacción se están refiriendo, salvo que nos digan lo contrario, al conjunto de las dependencias municipales no solamente a la Casa Consistorial. Digo esto porque aunque la vamos a aprobar es difícil e imposible, creemos, establecer el mismo tipo de control y de servicio de información en edificios tan dispares como la Biblioteca municipal o la Casa Consistorial. Las dependencias públicas son tan dispares que es difícil establecer un sistema homogéneo o uniforme en los términos que pueden deducirse. Por lo tanto, no hay ningún cuestionamiento de los términos de la moción pero debemos de entender todos los presentes que el tratamiento en el caso de la Casa Consistorial va a ser uno y en otros edificios tiene que ser otro por las razones que entendemos todos. Básicamente, además, creo que lo fundamental de la moción es el carácter de información y ayuda a los vecinos que se plantean. Yo en este momento como responsable de ese Área de Administración Municipal me comprometo en nombre del Gobierno y en el mío que esas medidas se van a acometer y que, tanto en la Casa Consistorial como en el resto de los edificios, se van a abordar esas medidas de información, ayuda y de control de accesos con las diferencias a las que he hecho referencia.

Sr. Matías (PP): La exposición que ha hecho de réplica a la moción el Sr. Gamo la entiendo. Entiendo que asumir en este momento un control de todas las dependencias municipales sería una tarea ardua pero sí que sería conveniente ir acometiéndola paulatinamente. Sería bueno que

420582

Comunidad de Alcabaz
Ayuntamiento de San Sebastián
de los Reyes

supiésemos las visitas que se realizan a la Biblioteca, qué demandas tiene determinado servicio, qué control, qué servicios hay en el Polideportivo, etc. Todas estas cuestiones sería bueno tenerlas contabilizadas por lo que he dicho antes para prestar un mejor servicio a nuestros vecinos. Ahora mismo sería demasiado egoísta pedir que se arbitre una fórmula general para todo porque esto hay que hacerlo poco a poco, sabemos que esto es un coste adicional y que hay que ir contabilizando paulatinamente. Por lo tanto, entiendo la preocupación de asumir esta moción por parte del Gobierno pero me siento satisfecho porque ellos también son sensibles a nuestra petición.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno acuerda** de forma unánime aprobar la moción arriba transcrita.

D) DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN EL PERI (Nº de Registro 1.188/01).

Su transcripción literal es la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de nuevos edificios en el casco antiguo, acometiendo la ordenación que propone el Plan Especial de Reforma Interior, va a crear un casco con muchas desigualdades entre las nuevas edificaciones y las que todavía se mantienen en su estado actual.

Todo ello, con objeto de conseguir una imagen armónica de este.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Se estudie la creación de un programa específico de ayudas directas para rehabilitación de fachadas en el ámbito del Peri.

San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2001. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.”

Sra. Aguado (PP): Nos gustaría que se realizara este estudio en no más de 30 días. Esto lo añado yo a la moción para poner una fecha límite ya que la experiencia que tenemos en cuanto a las mociones que presentamos en el Pleno pues no es muy agradable. Entonces creo que en este caso es algo importante, algo que además no podemos alargarnos en el tiempo porque los edificios se están derruyendo y se están construyendo a velocidades supersónicas y es necesario que encontremos, una vez que tengamos nuestras calles asfaltadas, etc., una uniformidad en nuestro casco antiguo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450256



Sr. Buenache (Concejal Delegado de Vivienda): En nombre del Gobierno yo voy a manifestar que la moción, si bien estamos de acuerdo en lo fundamental del planteamiento, en la exposición de motivos donde dice "todo ello con objeto de conseguir una imagen uniforme de este", que en los edificios crear una imagen uniforme es un tanto difícil de comprender; en todo caso, yo considero que es un problema de lenguaje que sería más correcto armónico, estético desde el punto de vista de lo que puede significar un conjunto histórico dentro del PERI, en el casco antiguo y yo diría más allá.

En cualquier caso, creo que es de agradecer este tipo de mociones que por nuestra parte estamos dispuestos a solicitar una reunión con las oficinas comarcales de rehabilitación de edificios, las OCRES, son organismos que dependen de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Urbanismo de la Comunidad de Madrid para la gestión, ayuda y financiación previstas en el Decreto 228/98, de 30 de diciembre. A través de estas OCRES los particulares pueden tramitar las calificaciones que les permitan obtener subvenciones personales y financiación bancaria para la realización de obras. Las ayudas obtenibles se sitúan generalmente entre el 20 y 30 por ciento del presupuesto protegible de las obras, existiendo ayudas personales desde 3,5 millones anuales.

La OCRE que nos pertenece a nosotros es la de San Fernando, es la que correspondería como centralidad que la Comunidad nos plantea y para lo cual nuestros vecinos tendrían que hacer ir a San Fernando, lo cual sería siempre un problema difícilmente resoluble. No obstante, vamos a solicitar una reunión para poner a disposición un despacho dentro del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que pueda durante unos días a la semana ser el lugar donde los vecinos puedan ser informados para recabar toda la tramitación y solicitar toda la información necesaria en este sentido.

Más allá de eso nos vamos a plantear en un plazo breve, por parte del Gobierno y por la Concejalía que me compete, un plan de actuación para mejorar el control de la conservación y la rehabilitación del patrimonio edificado en nuestro municipio más allá del propio PERI. De manera que estando de acuerdo con la moción y votaremos a favor, no se puede en este caso la coletilla que añade la Sra. Aguado de los 30 días. es una coletilla excesivamente exigente, no está en el texto y, evidentemente, y por lo tanto no vamos a asumirla porque abordar una cuestión de estas características sería comprometerse a algo que en los precedentes en municipios de Madrid, salvo Madrid ciudad y muy poco dentro de la propia ciudad de Madrid, todas las rehabilitaciones de edificios son exiguas y podíamos dar datos del compromiso del Ayuntamiento de

Madrid a realizar 60.000 edificios y tan sólo de los 60.000 se han podido abordar, aproximadamente, 600 de ellos.

De manera que como son cuestiones de importancia real, que hay que informar a los implicados, a los vecinos, y la siguiente cuestión sería además de hacer estos trámites, comunicar a todos los propietarios que tenemos en marcha este Plan para que puedan informarse. De manera que si queremos hacer las cosas tal como plantea el espíritu de la moción los 30 días entrarían en contradicción. Por lo tanto, estaríamos de acuerdo con esa moción pero sin esa coletilla.

Sra. Aguado (PP): Hay un refrán español que dice que aprovechando que pasa el Pisuerga por Valladolid largo todo lo que voy a hacer. ¡Qué suerte ha tenido con esta moción, Sr. Buenache! Yo sigo planteando lo mismo.

Sabemos perfectamente lo que la Comunidad Autónoma está haciendo y lo que va a hacer. Nosotros hablamos de las fachadas única y exclusivamente, ni estamos hablando de la rehabilitación de la vivienda por dentro ni nada de eso, y del PERI y el PERI es muy pequeño, sabemos qué edificios se van a tirar y cuáles no. Hablamos de eso, por eso la rehabilitación de una fachada tampoco es para hacer un estudio que nos dure ocho, diez o nueve meses, incluso un año, dos o tres, porque como estamos acostumbrados en este municipio a que duren los estudios.

Nosotros planteamos ese plazo de 30 días para que se lleve a un Comisión y en esa Comisión veamos si se hace la aportación directa, como nosotros planteamos, y en qué cuantía. Es decir, los edificios que no se vayan a tirar en estos momentos ni se vayan a hacer nuevos edificios puedan solicitar una subvención del Ayuntamiento para embellecer nuestra ciudad de una determinada cantidad y así animamos a la gente a que rehabiliten sus fachadas. Y mantenemos el plazo de 30 días porque es simplemente para que vaya a Comisión y ahí digamos si vamos a darles una subvención de cien, doscientas mil o doscientas cincuenta mil, nada más. Otra cosa es lo que usted plantea que ya no serían 30 días, serían meses de discusión y, lógicamente, sería así. Pero con 30 días para saber qué subvención vamos a dar me parece suficiente.

Luego lo de uniforme, que no le suene mal, no es militar; uniforme incluso en el cuerpo militar hay diferentes uniformes; cambiémoslo por armónico. A mí no me asusta en ningún caso la palabra uniforme porque lo se pretende es que esté todo el pueblo en un ámbito normal y de características normales. Entonces, bueno, vamos a cambiar lo de uniforme por armónico.

Pero, de verdad, yo creo que en 30 días sí que se puede resolver en cuanto si aceptamos o no la posibilidad de subvencionar el arreglo de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450257



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

fachadas y sin meternos en otras subvenciones que se puedan otorgar por parte de su Concejalía y que estaríamos dispuestos a tratar cuando ustedes lo consideren necesario pero, en este caso, para ver qué cantidad vamos a dar estrictamente para rehabilitación de fachadas, con treinta días tendríamos suficiente.

Sr. Alcalde-Presidente: Estamos ante un hecho curioso y es que la Sra. Aguado, sobre la marcha ha modificado la moción.

Yo creo que con la intervención del Sr. Buenache en cierta medida hay el compromiso personal y más cuando la Concejalía de Vivienda la ostenta desde hace pocos días, de trabajar rápidamente en el asunto y convocar las reuniones pertinentes para consensuar un plan de ayudas que, en principio puede ser del PERI pero que, al igual que tenemos ayudas a la creación de empleo fijo, se podría generalizar. También tenemos un marco, el debate presupuestario, donde fijaremos las cantidades topes, las aportaciones que se pueden ir haciendo y programas negociados específicos. En ese sentido realmente en un mes hay para empezar a hablar y a lo mejor para terminar si hay una cosa de suficiente unanimidad. Yo por eso pediría a la Sra. Aguado que mantenga la moción en los términos y, en ese sentido, con la intervención del Sr. Buenache que es quien lo va a llevar a cabo por parte del Gobierno, que en un plazo de menos de un mes sí se habrá avanzado lo suficiente y si eso no se cumple ya habrá oportunidad de presentar dentro de un mes una moción recordando este hecho. Pero en estos momentos me parece que sería lo oportuno si no le tendríamos casi pedir al Secretario qué hacer en esta situación que es un poco anómala ¿no?

Sra. Aguado (PP): Leo la moción porque que se me pongan pegos por 30 días sé yo lo que diría algún Presidente de algún sitio, "se estudie la creación de un programa específico de ayudas directas para la rehabilitación de fachadas en el ámbito del PERI". Si con 30 días no tienen bastante para saber si vamos a dar una subvención a aquellos que lo soliciten para la rehabilitación de una fachada, de cien mil, doscientas mil o cuarenta mil pesetas yo no sé que hacemos aquí. Es tan sencillo como eso. Otra cosa es lo que plantea el Sr. Buenache y que es para mayor estudio ¿pero esto? Pues lo dejamos para 45 días, pero es vergonzoso. Está hablando de 30 días, 45, de verdad, me da hasta vergüenza decirlo. Si quieren lo retiro y el mes que viene lo planteo otra vez si no hemos hecho nada. Retiro lo de los 30 días porque entrar en un debate de si lo voy a hacer en 30 o en 45 días me parece vergonzoso porque es tan sencillo como simplemente si tenemos voluntad política de ayudar a la rehabilitación de las fachadas. ¿Tenemos voluntad política? Aportamos una cantidad y ya está. ¿Que tenemos que estudiar si la rehabilitación es por dentro? Eso es otra historia que no tiene nada que

ver con lo que presentamos en esta moción, eso sería objeto de otra moción.

Si quieren la retiramos y al próximo Pleno traemos una moción conjunta y acordamos qué tipo de ayudas o subvenciones vamos a dar para la rehabilitación tanto del casco como del exterior, que también puede ser. Estoy dispuesta a todo.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Aguado, estoy intentando no tener un debate peregrino cuando usted modifica su propia moción en el propio acto. No se trata de los 30 días, podía haber puesto 15 días, o 5 días, o el Sr. Buenache mañana le puede presentar un programa.

Sra. Aguado (PP): Lo retiro.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Lo retira?

Sra. Aguado (PP): Sí, lo retiro porque es la única forma que tengo para dentro de un mes o dos meses poder venir aquí a decir si se ha hecho o no, y poner aquí 30 días si ustedes votan en contra no se va a hacer nada. Como están ustedes en esa posición de mayoría absoluta nosotros tenemos que asumir lo que somos.

Sr. Alcalde-Presidente: Iniciar un debate sobre la temporalidad es lo que pretendía evitar y veo que he fracasado plenamente.

Sr. Buenache (IU): Planteada las cosas en los términos de colocar fechas en una situación así ¿el PRISMA va a pagar la rehabilitación de esas fachadas? ¿Lo va a asumir el Ayuntamiento? Es decir, es algo que hay que verlo y si se coloca un tiempo cerrado evidentemente las dificultades desde el punto de vista presupuestario son una realidad. Puede que sean pocos vecinos los que reclamen hacerlo de inmediato pero puede ser una cantidad importante. Hablábamos de la moción sobre los contenidos del PRISMA y resulta que ahora sale esto, es decir, a la hora de pagar los compromisos nosotros tenemos que ver cuáles son las ayudas más allá de la propia OCRE, que, por cierto, son muy poco utilizadas por su forma de ser ubicadas regionalmente, y lo que vamos a tratar de hacer es que esos recursos se posibiliten desde el propio lugar, en este caso desde el municipio, para que los vecinos puedan hacerlo aquí. Si además de eso hay otro tipo de ayudas y si además de eso y desde el punto de vista presupuestario el Ayuntamiento puede fijar y visto y discutido con la oposición encontramos el punto que sea posible dar a todos la satisfacción de cómo acometerlo en el menor tiempo posible, y con las cantidades como ayudas para que los vecinos acometan la reforma de esas fachadas, creo que ese es el ánimo con el que planteamos las cosas. Creo, por tanto, que prefijar una fecha determinada probablemente condicionaría que las cosas la hagamos de una manera correcta.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450258



Sr. Fernández Merino (PSOE): Yo voy a entrar en la cuestión porque lo que no puede aparecer aquí es que somos los intransigentes nosotros. En mi opinión existe un mecanismo para hacer una moción in voce en este Pleno pero si la Sra. Aguado se ha equivocado al redactar o se ha dejado un párrafo, o se ha dejado el plazo al redactar la moción, pues presente in voce otra, la votamos la urgencia si es urgente y se vota la moción. En cualquier caso, si se nos están haciendo llamadas permanentes desde el Partido Popular a que se atiendan las formas y maneras en los procedimientos, no nos parece sensato que modifiquemos las mociones sobre la marcha. Por eso, insisto, invito a la Sra. Aguado a que si quiere presentar in voce una moción y que se vote la urgencia, que la presente para dar plazo para la elaboración del estudio porque si no lo que se tiene que votar es la moción que se ha presentado. Si esta no es la que se quería presentar que se hubiera presentado otra. Creo que el tema no tiene más debate.

Sra. Aguado (PP): Yo diría ¿para qué? Me dan ganas de retirarla entera y esperar a que el Sr. Buenache presente su proyecto pero decir que estoy modificando una moción porque marco una fecha me parece absurdo, eso no lo he oído en mi vida. Llevo aquí 18 años y hemos presentado mociones donde hemos añadido puntos, comas, de un partido y de otro, y lo único que hecho yo es marcar una fecha porque los conozco y como les conozco que resulta que traemos una cosa al Pleno, la aprueban y a los siete meses tengo que venir diciendo que no han hecho esto, que no han hecho lo otro. Cuando en la Junta de Portavoces han dicho no sé qué he dicho ¡coño! no he puesto la fecha, pues voy a poner 30 días y lo he dicho en la Junta de Portavoces y lo reitero ahora. Es poner sólo una fecha. Porque si yo ahora sostengo la posición de que mantengo una enmienda a esta moción del Grupo Popular y que lo recoge el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, no me la van a aprobar. (...)

No retiro esta moción porque perjudico a mis vecinos si no la retiraba porque por añadir 30 días me están montando un lío aquí que parece de locos.

Modificamos la moción en cuanto lo de uniforme por armónico, es lo que ha dicho el Sr. Buenache, esto también es una modificación de la moción. Lo digo por lo que ustedes me estaban diciendo que yo modifico la moción y me están modificando ustedes la moción. Si es que en el Pleno una moción se puede modificar porque sino no tendríamos reglamentos. Modificamos uniforme por armónico y en el punto siguiente lo dejamos como está. Y lo de los 30 días bórrelo. Y ya lo veremos.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Lo que está modificando en todo caso es la exposición de motivos no la moción.

Sra. Aguado (PP): Se está modificando.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pueden someterse a cierto orden?

Sra. Aguado (PP): Es que yo estaba hablando.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Aguado, está hablando. Continúe por favor. De verdad, estos debates terminológicos no nos aportan demasiado. De lo que se trata es si el tema tiene interés y si lo tiene solucionarlo lo antes posible y sin dilaciones. En ese sentido el hecho de que se presente una moción y que haya que estudiarla ponerle plazos está bien pero plantearlo para haberla estudiado nosotros adecuadamente el tiempo que nos iba a llevar preparar una cosa de estas, que a lo mejor son cinco días y a lo mejor el Sr. Buenache lo tiene, pero, en todo caso, lo ideal sería tenerlo resuelto para el momento en que lo podamos cumplir que es en el momento de los Presupuestos.

Tras las intervenciones habidas, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

E) DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DIVERSAS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD (Nº de Registro 1.189/01).

Literalmente dice lo que sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La efectiva gobernabilidad del municipio se demuestra con la resolución de aquellos asuntos cotidianos que producen inconvenientes a nuestros vecinos.

La absoluta falta de control, vigilancia y reparación de nuestras calles produce una demora en resolver estos problemas por ausencia de rigor en el ejercicio de cargo, no sólo del responsable político sino con mayor responsabilidad de quien lo nombra.

En esta línea podemos destacar varios ejemplos que reflejan la situación en la que se encuentran distintas zonas del municipio: Pasos de peatones sin pintar, calas sin asfaltar y calas que habiendo sido asfaltadas se han levantado por la acción de las lluvias, alcorques sin árboles en el recinto ferial, vallas abiertas en el Auditorio del Parque de La Marina, jardines en un mal estado, rosaledas sin mantener, rejillas de suministros de agua sin tapar, vallas tiradas en el suelo. En definitiva



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450259



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

continuas situaciones de abandono deterioro y peligro que ya rebasan la excusa de que el municipio está en obras.

Por todo ello proponemos la siguiente,

MOCIÓN

Que por el Equipo de Gobierno y especialmente el Sr. Alcalde dicte tome las medidas urgentes y necesarias, para paliar el deterioro constante de nuestras calles, en beneficio de nuestros vecinos y cuantas personas transitan por ellas.

San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2001. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Se produjeron las intervenciones:

Sra. Escudero (PP): Sr. Presidente, el mes pasado el Grupo Popular trajo a este foro de debate una moción que hacía referencia a la constitución de una Comisión para ver las obras que había en el casco de San Sebastián de los Reyes. A esa moción se dio cumplimiento, en este caso agradezco al Equipo de Gobierno la agilidad con la cual se convocó la reunión y se empezó a trabajar, pero aun así no podemos olvidar que no sólo el casco está en obras o en una situación más penosa para los ciudadanos sino que hay otras muchas zonas que están en igual situación. Por eso es el objeto de traer esta moción a este Pleno y solicitaría a todos los Grupos Políticos que la apoyaran porque lo que se hace es instar, ni más ni menos, al Equipo de Gobierno, en este caso al Sr. Alcalde, que dicte las medidas urgentes y necesarias para atajar cuanto antes las obras.

La moción viene recogida así por una cuestión obvia, Sr. Alcalde, usted es la persona que gobierna y la que tiene la potestad para agilizar esta situación.

Es verdad que a veces no todo consiste en tener una varita mágica y en tener terminadas las obras pero es cierto que hay muchas situaciones que se deberían resolver porque son situaciones muy puntuales; le pongo el ejemplo de la calle Vicenta Montes, en la acera de los impares, que han estado tiradas unas vallas protectoras del día de la Cabalgata que fue el día 5 de enero. Diariamente yo transito por esa calle al igual que muchos vecinos y esas vallas han estado tiradas en esa acera. El otro día comentaba con otra vecina y me decía cuándo van a retirar las vallas, van a continuar hasta la cabalgata siguiente. Curiosamente esta tarde he vuelto a pasar por aquí y he visto que las vallas las habían quitado y he pensado ¡hombre, las han quitado! ¡Qué bien! Sí, las han quitado porque se necesitaban para acordonar la plaza y poner un cartel de Policía Local que

pone que está prohibido aparcar en estos días que vamos a celebrar las fiestas de nuestro Santo Patrón.

Hay cosas que no pasan por grandes tramitaciones, ni grandes expedientes sino que es algo mucho más ágil y que realmente es lo que los vecinos sufren y padecen diariamente.

Este es el sentido de la moción, Sr. Alcalde, y solicito la aprobación de todos los Grupos Políticos.

Sr. González Martín (Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras): En primer lugar diría a todos los Concejales, vecinos asistentes y vecinos televidentes si alguna tos contestataria o algún estornudo producto de un constipado mal curado interrumpe mi intervención.

En segundo lugar, con todos mis respetos a la Sra. Escudero yo me voy a dirigir a la firmante Sra. Josefa Aguado.

En tercer lugar, vamos a votar a favor porque lo que nos interesa es que la ciudad esté mejor, que la ciudad esté apta para el discurrir de los ciudadanos tanto de los peatones como de los usuarios de los vehículos.

En cuarto lugar, quiero hacer una serie de matizaciones sobre una moción que amalgama defectos de la más diversa variedad y mezclan calas, pasos de peatones, vallas, rosaledas sin mantener, rejillas, jardines en mal estado, en definitiva una amalgama.

Me voy a referir a la reiteración que hacen ustedes que ya fue producto del anterior Pleno donde todos los asistentes y todos los televidentes pudieron ver que estos mismos planteamientos se hicieron con la misma virulencia en el Pleno anterior. Y la misma virulencia significa la absoluta falta de control, vigilancia y reparación de nuestras calles, que puede ser verdad para ustedes.

Yo no me voy a referir a cómo está Madrid y a cómo están la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid, cualquiera tiene los periódicos para leer las críticas que hacen los vecinos residentes en esos municipios.

A pesar de todo me siento en la obligación de seguir informando ya que no al Pleno que yo daba por informado en el anterior Pleno, pero me siento obligado a informar al resto de los vecinos. Hemos tenido cerca de un mes con las plantas de asfaltado cerradas entre que son fiestas para ellos y a la vez las causas de la climatología. A pesar de ello y no porque nos lo diga el Partido Popular hemos detectado hace tiempo, el Alcalde el primero, que había ciertas zonas de calas como la Avda. Valencia que se habían cerrado en mal estado y no producto de la lluvia sino que se había



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450261



echado un asfalto en malas condiciones. A pesar de todo por ese deseo de tener el pueblo lo más limpio posible, lo más adecentado y lo más digno para los vecinos de nuestro municipio, en estos días últimos (lunes, martes y miércoles) aunque ha habido una climatología adversa para todos estos trabajos se han asfaltado calas en la calle Galicia, en la avenida Valencia, en la calle Isla de Palma, en la avenida Cataluña, en la avenida Formentera, dos badenes en avenida Aragón, Rosa Luxemburgo, Cristóbal Colón, Graneros, calle Real Vieja y Hontanillas.

Están abiertas calas y falta por aglomerar, que son del Ayuntamiento, en la calle Bilbao, en Colmenar, en Hermanos Sanz, en Silvio Abad, en calle Alta del Socorro, en la avenida de Europa, en la avenida Castilla La Mancha, calle Real Vieja, en Payaso Eduardini, Pío XII, Benasque, María Santos Colmenar, Ntra. Sra. del Rosario, Coruña nº 21.

Calas de Madritel sin asfaltar y que nos habíamos comprometido pero vuelvo a repetir que la climatología no está fastidiando, nos quedan por asfaltar: Cristo de los Remedios, Pirineos, avenida Navarrodán, recinto ferial, Esperanza Abad, Gonzalo Izquierdo, Silvio Abad, San Onofre, calle Real Vieja c/v a Silvio Abad.

Calas de ONO, nos quedan por asfaltar el polígono Sur, Camino de lo Cortao, Matapiñonera, etc., etc.

Quiero volver a reiterar que hay calas que no se están asfaltando y se está echando sólo hormigón precisamente porque se van a asfaltar. Y vuelvo a repetir que estas calles son: calle Cataluña, avenida de Isla Gomera, calle Isla de Palma, calle Lanzarote, calle Fuerteventura, calle Del Hierro, calle Isla Graciosa, avenida Tenerife, avenida Pirineos, avenida Moncayo, avenida Somosierra, Camino del Monte, avenida Camino de lo Cortao, avenida Fuentenueva, avenida Cerro del Aguila. Esto que puede ser reiterativo y que alguna persona por ahí está intentando introducir no sé si con la intención de participar en mi intervención cuando los demás acatamos y callamos cuando ellos intervienen, lo que quiero decir es que estamos inmersos en un cambio total del municipio. Un cambio total que hay vecinos que lo entienden pero, desgraciadamente, hay vecinos que nada más ven la televisión y se da el caso paradójico que un vecino que no aparece por Alcobendas desde hace 10 años porque su edad no se lo permite al pobre, me llegó a decir que en Alcobendas no hay esas calas, que los perros no cagan, que los perros no hacen nada, que los Policías sancionan correctamente todo. Y es que tanta redundancia en las críticas que son reiterativas y terribles llegan a conformar una situación de inconformismo en los ciudadanos de este municipio. Yo quiero decir que contamos con el beneplácito de la inmensa mayoría de los ciudadanos de este municipio y muchos de estos se han puesto en contacto con esta Concejalía y con otras Concejalías

poniéndonos en conocimiento esta serie de cosas que nos han hecho conocedores los representantes del Partido Popular, se les ha explicado y lo han entendido porque entienden lo que es la climatología y lo que significa una aceptación por este Pleno de iniciar unas obras en conjunto que sabíamos que significaba una vuelta total a lo que es el municipio.

El Grupo que está gobernando, que es un grupo heterogéneo pero que, sin embargo, tiene una voluntad de trabajar en común, ha decidido iniciar esas obras y el continuarlas en totalidad. Eso conlleva una serie de problemas pero que consideramos que van a ser beneficiados porque la rapidez con que se van a llevar a cabo van a conformar una situación que en breve plazo va a situar a San Sebastián de los Reyes en una posición que algunos, seguramente, no quisieran que estuviera. Algunos seguramente esperarían que esto perdurara en el tiempo y que no se arreglara. Vuelvo a repetir a los ciudadanos de este municipio las gracias por su comprensión, por su aceptación y por su comprensión por las molestias que están ocasionando estas obras tanto las del PERI como las obras que se están realizando en el resto del municipio.

Ha dicho antes la ponente que este Equipo de Gobierno había aceptado el que el Partido Popular conformara una Comisión de seguimiento de las obras del PERI, obras que también tienen una serie de problemas y que esta climatología está afectando y por si no lo saben está convocada la persona que representa al Partido Popular en esta Comisión para el miércoles próximo y darles explicaciones de la continuidad de estas obras. En esta línea de información y mejora de las relaciones con el ciudadano y de mejora de la situación de las calles del municipio, quiero hacer esta información. El inicio de las obras de acondicionamiento de la zona interior del municipio (PERI) que comprende la sustitución de alcantarillado, nueva implantación de redes de gas, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, red de agua, además de nueva pavimentación de aceras y calzadas con la consiguiente mejora de la visión de la ciudad que queremos que sea duradera, me lleva a informar al Pleno municipal de las siguientes medidas: vamos a dar un plazo de 2 meses al inicio de cada una de las distintas fases, primera, segunda, tercera y cuarta para que cualquier vecino o comunidad de propietarios de las calles que comprenden cada fase puedan solicitar apertura de calas para proveerse de los distintos servicios y evitar posteriores aperturas u obras innecesarias. Esta medida es extensiva de la que se está realizando con las compañías suministradoras porque hay que explicar a las personas que componen el Pleno, a los asistentes y a los televidentes que en una calle tan pequeña como la calle Clínica nos hemos encontrado con que después de adoquinar y hacer esta calle nos han llegado dos propuestas de calas para gas, una para el local de diversión y otra para una casa y ahora



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450260



se han puesto de acuerdo para hacer la petición de empalme para los servicios de gas.

Con todo esto quiero decir que una cosas son los deseos, las querencias del Equipo de Gobierno porque las obras perduren, porque las obras se mantengan en una situación de estima y de elemento decorativo de los ciudadanos, y otra cosa es la situación real que muchas veces nos provocan las necesidades de los vecinos en pedirnos posteriormente a esos arreglos correcciones. Por eso vamos a dar no solamente noticia al Pleno de esta información sino que también vamos a dárselo a la prensa y a cada calle donde se vaya a trabajar en la operación del PERI para que los vecinos sean colaboradores con el Ayuntamiento y nos pidan con antelación esas conexiones, luego cerrar las calas y dejar las calles en un estado que puedan ser fotografiadas y que puedan ser ejemplarizantes no sólo para los vecinos de San Sebastián de los Reyes sino también para otros municipios.

Vuelvo a repetir que no es mi intención porque podría sacar la lista de contestaciones, de críticas de vecinos de otros municipios hacia obras de esa misma significación (las que hace Madritel, Ono, Jazztel, etc.). Yo y los componentes del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento lo que tenemos es interés – para eso nos pagan – para defender y mantener el municipio en las mejores condiciones. Por eso, después de todas estas explicaciones, que algunos les parecerán exhaustivas, vamos a votar a favor.

Sra. Escudero (PP): Primero, desde mi responsabilidad de Concejala de este Ayuntamiento y desde la responsabilidad que tengo en mi trabajo diario y desde el partido de la oposición, la única oposición que tiene este foro de debate, mi obligación es traer aquí cuantas incidencias y cuantas situaciones producen inconvenientes en los vecinos. Entiendo que un Concejal es un político que está al servicio del ciudadano y es más, la Administración Local es la que tiene que atender al vecino, escucharle y además darle soluciones directas y cercanas que para eso es la Administración más cercana y próxima a él.

Por otro lado, Sr. González, usted hablaba que la moción le parecía que era una amalgama de distintas situaciones, de distintos ejemplos que se ponían y que no quedaban demasiado claro. Le especifico a usted y a todo el Pleno los ejemplos, que están concretados y circunscritos a una zona determinada del municipio y corresponden a toda la zona de la avenida Navarrondán. Son situaciones muy claras. En la avenida Navarrondán con avenida Extremadura, ese paso de peatones no está convenientemente pintado; en Navarrondán a la altura del nº 5 hay una señal vertical que indica una limitación de velocidad de los vehículos que está partida por la mitad, la leyenda de la información la mitad está ausente con lo cual la

utilidad y funcionalidad que debería tener al estar en mal estado no la tiene. En cuanto a las zonas que les faltan los árboles me estoy refiriendo al parque de La Marina; en relación con la rosaleda me refiero a la que hay en el parque de La Marina en la parte que da a Navarrondán, hay unas rosaledas que son unas jaulas metálicas que acaban en cúpulas y que están destruidas; y las cúpulas que tienen unos alambres estos están cortados o no están, y, de hecho, de las 50 jaulas que soportan las rosaledas en 18 de ellas están tapadas con baldosas. Además, también hablábamos de rejillas de suministros que no estaban tapadas en avenida de Baunatal.

Esto para aclararle al Sr. Concejal Delegado la inquietud que tenía en cuanto a la amalgama de información que se estaba ofreciendo. Le concreto y le digo que están en la zona de la avenida Navarrondán.

Es interesante de vez en cuando pasear por el pueblo y ver las zonas.

Por otro lado, a mí lo que me ha parecido es que usted ha hecho una exposición muy exhaustiva, muy clarificatoria y adecuada para los vecinos pero quizás este no sea el foro indicado. Probablemente el Equipo de Gobierno se pueda plantear un espacio de televisión local referente a obras y allí exponga lo que acaba de decir el Sr. Concejal Delegado, el título puede ser "Monográficos de Obras".

Además, entiendo que lo que se trae aquí no es ni más ni menos que la realidad que vivimos día a día y mi responsabilidad como Concejala es traer esto y mucho más. Entiendo que desde la oposición constructiva que siempre hace el Partido Popular debería coger estas sugerencias con agrado.

Nada más, sólo agradecer que aprueben la moción.

Sr. González Martín (II): Con todos mis respetos no puedo admitir con agrado porque vuelvo a repetir que ustedes son insultantes en su forma de exposición de motivos, por eso es difícil que se pueda acoger con agrado. Hay otras formas de explicar una moción, de hacer una exposición de motivos.

Vuelvo a reiterar que al Pleno le informé de estas cuestiones hace 30 días aproximadamente pero a los ciudadanos que están presentes y a los que están viendo la televisión y a los que no están se les va a informar de las dificultades y de esta información que he dado antes. Pero vuelvo a informar que hemos detectado que la glorieta de la avenida de Valencia se había asfaltado mal, que la mayoría de las calas se habían asfaltado mal y que tengan la seguridad los vecinos de que no solamente hemos detectado que se han asfaltado mal sino que hemos obligado a la empresa, en defensa de los intereses de nuestros vecinos, a que esas obras de reforma sean a cargo de la empresa constructora. Es decir, se van a arreglar la



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450262



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

avenida Valencia, las calas y todo lo que está en mal estado. El Ayuntamiento ha hecho una serie de compromisos con las empresas constructoras para que se abran unas calas, para que se hagan unas glorietas, que tienen la obligación y el mandato de este Ayuntamiento para que se hagan. Esta mañana mismo, no porque el Partido Popular nos proponga esta moción sino porque – vuelvo a repetir – hace un mes sabíamos como estaba eso pero es que han estado cerradas las plantas de aglomerado durante estas fiestas, esta mañana han estado intentando arreglar la avenida de Valencia y se nos ha dicho “no toquen ustedes, no echen asfalto porque nos va a volver a fallar y no queremos que falle”. Los vecinos con esta información que estamos dando pueden pensar que las calas, que las glorietas se arreglan, se pagan, que se vuelven a estropear al cabo de un mes, se vuelven a pagar y no es así, se pagan y una vez que se estropean si no es por culpa del Ayuntamiento lo paga la empresa constructora.

Yo lamento mucho tener que estar en desacuerdo con usted, no puedo estar agradecido a esta moción porque – vuelvo a repetir – es insultante, es una falta total de respeto no solamente al Concejal de Obras que puede llamarse Julián González y que a lo mejor no merece que el Alcalde la haya nombrado para este puesto, pero no solamente se refiere a este Concejal, se refiere a otra serie de Concejales. Creo que hay formas mucho más respetuosas para pedir una colaboración, para exigir un arreglo, un mejor trabajo en todas estas cosas sin necesidad de insultar y descalificar de esa forma.

Sra. Escudero (PP): Todos ustedes me conocen, no de un día sino de muchos años, y saben que mi talante se caracteriza por ser un talante educado, intento no faltar a las personas que tengo a mí alrededor, además no tengo por qué faltar a nadie, ni faltar el respeto a nadie. Intento hacer mis intervenciones en el Pleno con un respeto exquisito y una educación exquisita para las personas, primero que me están escuchando aquí y segundo para los vecinos que nos están escuchando. Sr. González, lamento que haya tenido esa imagen. Y, por otro lado, agradecer la convocatoria a esa reunión.

Una vez cerrado el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinticuatro votos a favor (PP, Izquierda Independiente, PSOE e IU), ninguno en contra y una abstención (Sra. López Albuerne – PSOE – por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre), **aprueba** la moción arriba transcrita.

F) DEL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS VARIAS EN LOS SECTORES A, B, C Y D (Nº de Registro 1.190/01)

Textualmente, es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Reiteradamente venimos denunciando casos de abandono de diversos lugares del pueblo por parte del Ayuntamiento.

Uno de los lugares que más sufren esta situación son los sectores A, B, C y D que siguen careciendo de los servicios básicos y obligatorios que debe prestar la Administración.

Después de varios años de consolidación de esta zona, deben formularse los convenios necesarios, en los que sean los propios vecinos los que participen en la organización de sus barrios para dotarlos de mejores servicios, y mantenimiento eficaz, de las diversas zonas verdes, recreativas y de ocio, que existen en las mismas.

Siendo innumerables las quejas realizadas por los vecinos de los sectores, y haciéndonos eco de las mismas, presentamos la siguiente

MOCIÓN

Que se establezca por el Ayuntamiento las medidas necesarias para paliar el problema de falta de servicios en los sectores A, B, C y D, que posibilite la limpieza, mantenimiento, control de aparcamiento, barrizales por arrastre de tierras en época de lluvias, instalación de cabinas telefónicas y juegos infantiles, etc.

San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2001. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.”

Sra. Escudero (PP): En esta moción nos hacemos eco de unos escritos vecinales que vienen denunciando la situación en la que están los sectores. Nosotros lo que hemos querido seguir en la línea que hemos mantenido anteriormente, contribuir a que se solucionen los problemas de los sectores y que se agilicen cuanto antes. Son en algunos casos hechos que no deben de pasar mucho tiempo sin resolver y que a veces no son grandes expedientes, ni dilataciones en el tiempo sino que tienen fácil solución. Es por ello por lo que solicito la aprobación de esta moción en el Pleno.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Me cuesta trabajo conociendo el talante que tiene la Sra. Escudero pensar que intencionadamente haga aseveraciones como las que se manifiestan en esta moción. Por lo tanto y entendiendo que su talante es de contribuir en la solución de los problemas del municipio tengo que recurrir en muchas ocasiones a interpretar lo que quiere decir aunque diga cosas que a mi juicio no se corresponden. Me explico. En el segundo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450263



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

párrafo asevera que los ciudadanos de los sectores A, B, C y D carecen de servicios básicos y obligatorios que debe prestar la Administración. Yo emplazo a algún ciudadano de esos sectores o alguno de los Concejales aquí presentes a que me diga un solo servicio básico y obligatorio que deba prestar la Administración Local de San Sebastián de los Reyes y que no lo esté prestando. Otra cosa diferente es que el nivel de los servicios como consecuencia de que la recepción de las urbanizaciones se ha producido a finales del verano todavía no estén constituidas las entidades de Conservación, tuviéramos una dotación de jardinería por debajo de las necesidades puntuales de este Ayuntamiento y que hemos ido resolviendo, tuviéramos unos problemas de personal que nos hayan llevado a tener un retraso en la instalación de determinadas cuestiones no sean los deseables, pero de ahí a decir que se carece de los servicios básicos y esenciales, yo creo que no se corresponde.

Si el espíritu de la moción es que los ciudadanos de los sectores A, B, C y D tienen problemas con el entorno en el que viven y que conviene agilizar la solución de esos problemas, yo estaré totalmente de acuerdo, me identifico con ello, le anuncio que hemos puesto en marcha medidas como es la creación de las entidades colaboradoras de conservación y a partir de ahí estoy dispuesto a, interpretando lo que aquí se pone porque estoy convencido que en su fuero interno es lo que está usted planteando, asumiría votar a favor esta moción. Creo que detrás de la moción lo que está es el interés de la señora Concejala en que se resuelvan y funcionen mejor los servicios en esa zona. Pero dejando suficientemente claro que no existe un solo ciudadano ni en los sectores esos ni en ninguno que le falte uno de los servicios esenciales y obligatorios que tiene que prestar esta Administración Local.

Sra. Escudero (PP): Si está usted por la labor de que se palién los problemas que hay en los sectores, de servicios yo ya en Junio del 98 traje una moción en la cual solicitaba al Ayuntamiento Pleno que se dotara a los sectores de cabinas telefónicas; a mí me parece un servicio básico, entiendo yo, no todos tenemos teléfono en casa y necesitamos cabinas públicas, en los sectores no las hay salvo en el sector C, pero, evidentemente, usted conoce la zona como la conozco yo y es una zona muy grande. Esta moción se aprobó por unanimidad y además se pedía que se dotara de cabinas telefónicas además de que se considerara la posibilidad de instalar cabinas adaptadas para minusválidos. Han pasado dos años y medio.

Por otro lado, Sr. Merino, tanto usted como yo habrá tenido reuniones con los vecinos de los sectores y es el objeto de la moción que traigo a debate. Hablando con estos vecinos han enumerado una serie de deficiencias que tienen muy claras, si quiere paso a dar lectura pero usted

conocerá como yo que han hecho un escrito y lo han pasado por el Registro de Entrada. Entiendo que a veces con voluntad no vale, hay que hacer algo más y hay que solucionar algo más. Y ya le digo, en muchas ocasiones no son grandes expedientes, ni grandes demoras en el tiempo sino que son pequeños hechos que tienen solución en pocos días. Agradecería que se aprobara la moción y se pusieran manos a la obra.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Vaya por delante que nosotros vamos a aprobar la moción y de que asumimos que hay deficiencias en el nivel de servicios o en la calidad de los servicios que se prestan en la zona. Lo que no asumo ni asumiré nunca es que sea responsabilidad de la Corporación Local el poner cabinas telefónicas en ningún sitio; en todo caso lo que deberán hacer ustedes es plantearlo al Gobierno de la Nación que cuando hizo la ley de liberalización de las telecomunicaciones establecía unos requisitos de actuación. Es decir, nosotros no somos un operador telefónico, nosotros estamos dispuestos a facilitar la instalación pero no somos los llamados a establecer esos servicios, por tanto no es uno de los servicios básicos y obligatorios que tenga que prestar la Corporación Local. Es igual que si usted plantea que el Ayuntamiento tenga que suministrar energía eléctrica; el Ayuntamiento tendrá que facilitar el acceso del suministro energético a las viviendas pero en ningún caso será el Ayuntamiento el que tenga que llevar luz a ninguna vivienda. Repátese usted la legislación y coincidirá conmigo en que no es un servicio a facilitar por la Corporación. Lo digo porque no sea que vayan a venir mañana aquí algún que otro ciudadano a que le pongamos un teléfono y la podamos liar.

Sra. Escudero (PP): Sr. Merino, yo no entiendo mucho pero si yo quiero poner un teléfono en mi casa tengo que llamar a Telefónica o a otro operador y hacer la petición como usuaria y me instalan el teléfono en casa. Imagino que a nivel municipal cuando se quiere dotar a una zona del municipio de ciertas instalaciones será el Ayuntamiento como responsable el que tenga que hacer la solicitud. Le digo, no sé exactamente qué gestión ha llevado la moción que hablábamos del año 98 sobre las cabinas telefónicas pero me imagino que será el Concejal Delegado; el Sr. Alcalde el que tenga que hacer la solicitud. Yo creo que ningún vecino puede llamar a Telefónica y decir "oiga, necesito una cabina en mi zona", probablemente porque Telefónica le diga es que usted no es la persona que debe de solicitarlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Este asunto fue llevado en su momento por el Sr. González Moreno. Se hicieron varias gestiones en La Granjilla, en los nuevos barrios. Aprovecho para decirles que la Asociación de Vecinos de la zona nos están pidiendo que no nos refiramos a los Sectores A, B, C y D sino que hablemos del "barrio de los Arroyos" por su ubicación, o



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450264



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

barrio de Castilla La Mancha por su eje vertebrador, etc. Reconocemos que el retraso en la recepción ha traído deficiencias o carencias en determinados servicios, de ahí la intervención del Sr. Merino en línea con la anterior. Además, aunque estuviéramos en mejor nivel que en otros pueblos deberíamos considerar nuestros servicios todavía deficientes porque nuestro reto es mejorarlos de una forma razonable. Pero un barrio nuevo hacerlo, darle calor humano pero también darle calidad en los servicios, lleva su tiempo. Transporte tiene deficiencias, se ha mejorado, se ha paliado, es decir, hay que mejorar indudablemente. Hoy mismo he remitido una carta sobre deficiencias en esa zona de un servicio que es municipal que no es municipal pero que nos tenemos que hacer cargo nosotros, es el servicio de Correos, hay deficiencias y llegan las cartas acumuladas de muchos días y eso es porque el reparto es deficiente. El Ayuntamiento cuando constata una situación de estas lo tiene que plantear. En relación con las cabinas telefónicas cuando era servicio público indudablemente las compañías tenían obligación, ahora lo que tenemos que hacer con ellos es llegar a un acuerdo porque están utilizando el dominio público y además muchos municipios están planteando hacer concursos y así exigir zonas que no son negocio con otras que sí lo son para el operador y con eso poner cabinas en todas partes.

Sr. González Moreno (II): Yo como Concejal de Patrimonio se me pasó este tema en el año 98, en ese año hice gestiones con Cabitel y Telefónica porque a partir de que Telefónica se privatizó creó una serie de empresas subsidiarias y cada una llevaba un tema diferente relacionado con la telefonía; en este caso, las cabinas públicas las llevaba Cabitel.

A Cabitel se le dio una relación de lugares donde, informado por los técnicos, se podían poner las cabinas telefónicas y a la vez una relación del municipio donde se deberían de cambiar y poner cabinas telefónicas para discapacitados. Yo insistí dos o tres veces pero como esto es una empresa privada ...

La última gestión que se ha hecho fue en Noviembre del año 2000 a raíz de la liberalización de las comunicaciones de telefonía fija Madritel es una de esas operadoras que va a dar servicio y ya tienen instaladas cabinas en algunos municipios. Como he dicho en Noviembre pasado se les pasó una relación del municipio donde encontrábamos deficiencias en este servicio y donde se incluía una serie de lugares en los sectores nuevos a Madritel. Yo estuve hablando con el responsable, Ingeniero de Infraestructuras de la Zona Norte, y aprovechando que nos pedía también, dentro del convenio con Madritel, poner las casetas modales en edificios municipales yo le dije que igual que se pedía en contraprestación que agilizaran ellos el tema en poner las cabinas. Es lo último que se ha

hecho. Hay un expediente donde consta la relación con la información de los técnicos sobre zonas del municipio, incluidos los sectores, donde se podían poner cabinas telefónicas.

Sr. Escribano (PSOE): No iba a intervenir pero es que parece ser que no lo conocemos, el Sr. Presidente sí lo conoce. Hay un Convenio firmado con Cabitel, siendo yo Concejal Delegado de Urbanismo, en el que se comprometía con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a poner cabinas telefónicas y la primera que puso a raíz de esa firma fue la de La Granjilla. Lo que hay que hacer, reconozco que mi compañero José Luis lleva poco tiempo en el cargo y a lo mejor no lo conoce, pero el Sr. Presidente sí lo había firmado, y lo único que hay que hacer es solicitarle dónde se tienen que instalar y no es Madritel sino Cabitel.

Sr. González Moreno (II): Con quien me he reunido en Noviembre es con Madritel porque Cabitel ya tuvo una relación con ese Convenio y de esa relación nos puso dos cabinas. La última gestión y a mí se me dijo que lo iban a agilizar y en el Ayuntamiento vecino si se dan una vuelta ya hay puestas cabinas de Madritel como operador, el problema que tenía – me dijeron – en los sectores nuevos es que como Madritel no tenía líneas de lo que se llama telefonía fija para poder sacar una derivación para ir poniendo cabinas, dijo que iba a tardar un poco pero Madritel se ha comprometido a que en este año iba a dotar de cabinas telefónicas. Yo confío en que este primer semestre halla cabinas en los sectores nuevos.

Sra. Escudero (PP): Decía antes, Sr. González, no entiendo mucho de esto pero me alegro enormemente que se estén haciendo las gestiones pero los vecinos quieren ver ya que sea algo funcional y real, quieren ver sus cabinas y sus servicios.

Es cierto también que en esta moción la hemos centrado en la telefonía pero la moción es más extensa y se refiere a más servicios: jardinería, a la situación de las distintas plazas, la ornamentación y funcionamiento de las fuentes de las plazas, se refiere también a un aparcamiento de camiones en Avda. de Valdelasfuentes que aparcen los camiones en toda la avenida, desde la plaza del colegio Príncipe Felipe hasta el final del Sector A. También se refiere la moción a unos barrizales que se producen en la Avda. Talavera de la Reina que se arrastran las tierras llegando a cubrir las aceras. Quiero decir que las quejas vecinales no solo se referían a la telefonía sino que era mucho más amplia.

Por último, decir que me alegro que se vaya a aprobar la moción porque dará solución a muchas quejas vecinales.

Tras dar la Presidencia por concluido el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.



**G) DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS
CONTENEDORES PARA RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN
(Nº de Registro 1.191/01).**

Es del siguiente tenor literal:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inquietud por la óptima utilización de los recursos naturales ha hecho del medio ambiente una cuestión primordial.

La preocupación y la implicación de los ciudadanos es uno de los aspectos fundamentales para conseguir la efectividad en la gestión de los residuos.

En este sentido, los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes contribuyen activamente llevando de manera habitual tanto el papel y cartón como el vidrio a los contenedores específicos. No obstante, nos han manifestado su malestar al ver en cierta medida frustrados sus esfuerzos – tienen que cargar con varias bolsas hasta el contenedor más cercano – cuando estos se encuentran llenos y optan por dejarlos a un lado, creando un foco de basura que confiere una imagen negativa de la ciudad.

De manera específica, nos gustaría conocer cuáles son los criterios que se han adoptado para la ubicación de los contenedores de papel y cartón pues entendemos que en algunas zonas donde hay mucho comercio la instalación de un solo contenedor es suficiente.

Por otro lado, sería conveniente que se estudiase la instalación de varios puntos limpios en el municipio, para así facilitar la colaboración de los ciudadanos, al encontrar en un mismo lugar contenedores para el reciclado de papel-cartón, contenedor de envases de vidrio, contenedor de pilas, de ropa usada, ... etc.

En cuanto al medio ambiente en sí, consideramos que la defensa del mismo y el logro de unos mejores niveles de calidad de vida son hoy en día una prioridad en las demandas de los ciudadanos.

Entendemos que sería conveniente, se realizase un estudio que incluyese tanto los problemas ambientales del municipio, especialmente los producidos por las actividades de extracción y lavado de áridos y el control de los vertidos, como las acciones posibles para optimizar el gran valor ambiental de nuestro municipio.

Por ello, proponemos que se inicie la redacción de un Plan Estratégico Municipal de Medio Ambiente en el que se plasme un compromiso decidido para dar respuesta a una demanda conjunta de

toda la sociedad, conciliando en equilibrio la mejora de la calidad de vida y la protección del entorno.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

MOCIÓN

1º. Se nos informe de los criterios que se siguen en cuanto a la ubicación de los contenedores con un plano adjunto de la situación de los mismos. Se dé solución a los problemas detectados en la recogida selectiva de Papel-Cartón.

2º. Creación de varios puntos limpios.

3º. Redacción de un Plan Estratégico Municipal de Medio Ambiente.

San Sebastián de los Reyes, 15 de enero de 2001. M^a Josefa Aguado del Olmo. Portavoz del Grupo Popular.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Escudero (PP): La moción es lo suficientemente clara y explícita en su contenido.

Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio): Le anticipo de nuevo que vamos a votar a favor. Todos los temas que afectan al medio ambiente son especialmente sensibles para el Equipo de Gobierno.

Simplemente aclarar una serie de cuestiones porque algunas de ellas son de imposible cumplimiento como es el punto nº 2 sobre creación de varios puntos limpios. Yo interpreto también aquí en lo que usted plantea que se creen las llamadas “islas ecológicas”. Tengan en cuenta que lo que se denomina “punto limpio” son unos puntos gestionados por la Comunidad Autónoma donde se pueden depositar residuos tóxicos y peligrosos, creo que en la Comunidad de Madrid habrá siete u ocho nada más, y el comarcal, el que nosotros podemos utilizar, está en el municipio vecino de Alcobendas.

Se distribuyó tiempo atrás una “Guía para el Reciclaje” en casi todos los sitios del municipio, que se va a editar y distribuir de nuevo una vez actualizada, en la que se aconseja a todos los ciudadanos la mejor manera de utilizar los recursos de que se dispone. Por ello, desde la Concejalía de Medio Ambiente permanentemente se están haciendo gestiones para que los ciudadanos tomen conciencia.

El tema de los contenedores de papel al que hace referencia, los criterios son: que haya una distribución equitativa en función del número de habitantes, en función de la propia estructura y las posibilidades de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450266



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ubicación de la ciudad y, luego, se ejecutan unas correcciones en función del resultado que está dando. Yo, en cualquier caso tendré mucho gusto en darla unos mapas tanto de la ubicación de contenedores de recogida de papel-cartón como de ropa usada, de vidrio y demás.

Nos comprometemos a seguir haciendo campañas de concienciación a los ciudadanos para que haya una utilización adecuada de esos puntos de retirada porque eso no está ideado, por ejemplo, ni para que se depositen residuos de embalajes y cosas de este tipo y, sin embargo, se producen a veces malas utilizaciones. También es cierto que en momentos puntuales como pueden ser las fechas navideñas son puntas de recogida y no existe una dotación suficiente, mientras que la dotación es suficiente el resto del año. En cualquier caso, luego le facilitaré todos estos datos.

Sobre las "islas ecológicas" decir que está en marcha la implantación experimental de dos o tres de ellas desde la Concejalía de Medio Ambiente. Veremos el resultado que dan y trataremos de ampliarlas a otras zonas del municipio.

Sobre la redacción de un Plan Estratégico Municipal de Medio Ambiente, la realidad es que el Plan Estratégico es un conjunto de actuaciones que existe pero desde un punto de vista de un documento único formal deberá hacerse una vez establecido el modelo territorial. Es decir, una vez aprobado el Plan General de Ordenación Urbana lo suyo es elaborar un Plan de Actuación Medio-Ambiental a medio/largo plazo que contemple todos los ámbitos y todos los usos y aprovechamientos que tenga el suelo en nuestro territorio.

Yo, en cualquier caso, le anticipo que vamos a votar a favor porque es una preocupación nuestra tanto como de ustedes el tema medio ambiental.

Sra. Escudero (PP): Agradecer el apoyo a la moción y sólo dos cosas: primero, que el próximo mes cuando traiga a este Pleno una moción intentaré ser más explícita para no dar lugar a otras interpretaciones más allá de la que quiero expresar. Es cierto que cuando se habla de la creación de varios puntos limpios en ningún caso me refiero a los puntos limpios que tiene la Comunidad de los residuos que el Sr. Concejal de Urbanismo ha expresado aquí sino que me refiero a distintas zonas del pueblo tengan todos los contenedores de reciclaje para los distintos materiales.

En cuanto al dato que ha dado de que los contenedores se ponen haciendo referencia a que la relación que existe de un contenedor por cada 600 habitantes, creo que es algo así la proporción, quería sólo destacar una idea y es que en algunos casos puede ser una referencia válida pero en otros no porque hay zonas que son comerciales y, evidentemente, tienen muchas más basuras y tienen que reciclar más que otras zonas. Yo

vería lógico que la distribución de los distintos contenedores se hiciera no sólo a criterios de número de habitantes sino también teniendo en cuenta el criterio de comercios de la zona o zonas industriales, creo que es algo que a mí me parece básico.

Sr. Fernández Merino (PSOE): Le he comentado antes que se ponen en función del número de habitantes, de las posibilidades industriales de la zona, etc. pero, en todo caso, estos contenedores están pensados para uso doméstico, para uso y actividad industrial están pensados otro tipo de actuaciones. Por lo tanto, siempre y cuando los industriales pretendan utilizar este tipo de contenedores para sus sobrantes o métodos de embalaje nos vamos a encontrar con que alrededor de estos contenedores se produce una zona de suciedad. Entonces, lo que habrá que hacer es una campaña de información dando alternativas a estos industriales de cómo tienen que proceder para deshacerse de los residuos. En cualquier caso yo creo que en el concepto estamos de acuerdo y debemos de avanzar en ello.

Sra. Escudero (PP): Decir que no solo la idea que usted acaba de expresar aquí sino también que a veces la contaminación visual que se produce alrededor de los contenedores es lo suficientemente impactante como para que se pudiera hacer llegar esta queja o esta sugerencia de este Pleno a la empresa que se ocupa de recoger el cartón en su mayoría, para que tenga una periodicidad mayor en la recogida y no se dé lugar a estos focos de contaminación visual. Gracias por el apoyo a la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Escudero, efectivamente todo lo que se haga será poco sobre todo en fechas navideñas pero recientemente se ha ampliado el contrato, se le están abonando unas cantidades porque al principio por el propio coste del papel se hacía el servicio y ahora, sin embargo, pagamos unas cantidades, se ha ampliado el contrato con Cespa, más de una vez tenemos que recurrir a un servicio complementario porque el reciclaje tiene ese efecto negativo y perverso, ese efecto no deseado y es que al final se pueden acumular. Tratamos de evitarlo y prestar ese servicio, le decía el Sr. Merino, muchas empresas dentro de esto no deseado que antes tenían contratado el servicio de recogida ahora se encuentran con que al tener un contenedor en la calle lo utilizan y eso es un problema porque no está previsto para ese uso. Por lo tanto, tenemos que encontrar en ese equilibrio y efectivamente una de las cosas que más puede afear la ciudad y dar peor impresión es el hecho de que tengamos un servicio de recogida y ese servicio al final consiga el efecto negativo por conseguir reciclar, conservar y cuidar la naturaleza la ciudad dé un aspecto sucio y de abandono.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450267



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Concluido el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

H) DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL SOBRE PETICIÓN AL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACIÓN CON EL DENOMINADO “MAL DE LAS VACAS LOCAS” (Nº de Registro 1.198/01).

La moción, literalmente, dice así:

““La propagación del “mal de las vacas locas” en nuestra cabaña ganadera, está provocando alarma social entre los consumidores de carne de vacuno, por el riesgo que supone el salto de la Encefalopatía Espongiforme Bovina a los humanos, enfermedad de fatal desenlace.

Este problema ha sido abordado de forma desafortunada por los Ministerios de Agricultura y Sanidad, facilitando información confusa y desordenada, a los consumidores y ganaderos.

Desde los poderes públicos entendemos que debe encauzar la información y tomar medidas urgentes, para preservar y garantizar la salud de los ciudadanos.

Por todo ello, el Gobierno Municipal formula al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la siguiente MOCIÓN:

“Que por el Gobierno de la Nación se adopten de forma inmediata, todas las medidas necesarias para la total erradicación de la Encefalopatía-Espongiforme Bovina, en todas las especies que han consumido harina de origen animal, y evitar con ello, el riesgo de contagio de la enfermedad a los consumidores.”

San Sebastián de los Reyes, 16 de enero de 2001. Fdo. Rafael J. Román Núñez, Concejal Delegado de Administración y Cooperación.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado (PP): En principio a mí me preocupa mucho cuando en un Ayuntamiento se presenta este tipo de mociones en cómo se expresan porque en el primer párrafo cuando habla de la propagación del mal de las vacas locas aquí en España no hay nada más que una crisis, en ningún caso hay una epidemia, por lo tanto no podemos hablar de propagación, eso es lo que nos pasa a los políticos que no entendemos ¿no? que metemos la pata sin darnos cuenta. En este caso igual que en su momento alguna persona del partido político al que yo represento dijeron cosas que no eran muy acertadas, pues en este caso digo yo lo mismo.

Estas mociones son muy peligrosas. El tratar este tema en el Ayuntamiento sin el rigor que tenemos porque yo no sé lo que ustedes saben de las vacas locas pero yo lo único que podría decirles en contestación a esta moción es que precisamente ayer el Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca tuvo una comparecencia en el Congreso de los Diputados, comparecencia que a lo mejor no vendría mal leerla lo que pasa es que creo que es un poco pesado, pero yo que la he leído un poco por encima quería decirles dos cosas. Una, que no podemos aceptar en ningún caso una moción de estas características porque daría la sensación de que el Gobierno no está haciendo absolutamente nada, y yo creo que sí se están tomando medidas, pero a lo mejor quien no hace en ningún caso favor a nadie es el Partido Socialista cuando en lugar de hacer propuestas se limita a hacerse fotos con las vacas y no presentar ninguna alternativa. De esto en ningún caso podemos hacer electoralismo porque es un problema lo suficientemente grave y que hay que afrontar desde el acuerdo de todas las Comunidades Autónomas y dentro del marco constitucional.

Quiero decir que sí se han tomado medidas y no de ahora sino de hace varios años. Por hablar de las últimas, se ha retirado de la cadena alimentaria todos los animales de más de 12 meses; se están realizando tests clínicos de riesgo a los bovinos de más de 30 meses; se han prohibido las harinas y lo saben. Con esta moción no vamos a abrir ningún camino nuevo todo está ya más que conocido. Lo que hace falta son propuestas concretas. Se prohíbe la venta de material de riesgo como el cráneo, el encéfalo, los ojos, las amígdalas, la médula de los bovinos de más de 12 meses, los intestinos dentro del duodeno hasta el recto.

No podemos aceptar semejante propuesta, primero porque desde el 2000 al 2001 se van a hacer 3.800 tests más 250.000 por si acaso, en ningún caso son todos los que se matan al año. Si quieren les paso la información o se la piden a sus compañeros del Grupo parlamentario y verán la explicación del Sr. Ministro. No solamente hay que leer la explicación del Sr. Ministro sino también la de sus Grupos Políticos cuando lo que quieren en este caso y después de ver que una foto con una vaca no sirve para nada, sí que han traído en ese caso bastantes propuestas, apoyos, se ha creado una Comisión para el seguimiento de esta crisis que se ha suscitado en toda Europa pero no vamos a ser alarmistas porque en España ha habido sólo 5 casos que se conozcan, 3 están en estudio y tenemos poblaciones como la de Francia con más de 160 casos o la de Inglaterra con más de 180.000 casos, eso ya sí que es una epidemia pero en España sí que se están tomando las medidas oportunas. Por lo tanto, nosotros no podemos aprobar una moción que dice que se adopten las medidas oportunas.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450268



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Decir que yo como carne, animo a los españoles a que coman carne porque, entre otras cosas, jamás en la vida ha estado la carne que tenemos en los mercados tan segura de no tener nada, ni tan controlada como en estos momentos. Por lo tanto, menos fotos con las vacas y más comer carne.

Y luego preguntar a quién va dirigida esta moción porque a mí me parece que esto es más una declaración institucional que otra cosa porque no explica en ningún momento a quién va dirigida. Nosotros cuando desde el Ayuntamiento aprobamos una moción que queremos que se dirija al Gobierno de la Nación se dice, se le dé traslado, por ejemplo en la anterior que se ha aprobado que se diera traslado a la Comunidad Autónoma, a quien corresponda y aquí no se dice nada a no ser que cambiemos la moción in voce y entonces ya sí. Pero sería cambiar la moción que se ha presentado y que se ha registrado

Sr. Román (Concejal Delegado del Área de Servicios Comunitarios):
Agradezco las palabras de la Sra. Aguado en nombre de su Grupo y aprovechando que ella es Diputada del Congreso de los Diputados Nacional para quitar todo problema que pudiera haber y tranquilizar a la población sobre el consumo de los productos que se producen en España.

Lo cierto y verdad es que yo como ciudadano, lo mismo que han manifestado compañeras de su Grupo, traemos la preocupación de una parte de la población que se siente confusa entre lo que supone el mal de las vacas locas, que es un insulto para las propias vacas que bastante problema tienen las pobrecillas con que se les haya infectado una enfermedad el no tener control sobre sus órganos y puedan parecer que cometen locuras. Es una falta de respeto.

Este es un problema que tenemos en toda Europa y que viene fundamentalmente provocado – como usted sabe – por el consumo de desperdicios de animales que estaban infectados y por la introducción en la cadena alimenticia de carne de animales en bovinos.

La Comunidad Autónoma efectivamente he hecho referencia porque la Comunidad Autónoma de Madrid ha sido diligente, ha sacado un folleto en el cual dice, textualmente, que no nos preocupemos porque en España se prohibió en el año 1994 la utilización de harinas. El otro día se estaban destruyendo harinas seis años después. No voy a entrar en esto porque sería alarmar y no está dentro de mi ánimo, Sra. Aguado, alertar a la población. Lo que es cierto y verdad es que el Sr. Rajoy ayer tuvo que formar un estado de crisis mediante decreto con los Subsecretarios de Agricultura de otros Ministerios, porque estimó que era lo más conveniente para adoptar medidas. No es un problema de aquí, en Alemania por mucho menos han presentado la dimisión el Ministro de

Agricultura y el de Sanidad porque se les ha ido el tema de las manos y en Italia están tres cuartos de lo mismo.

Lo que aquí queremos insistir es que se dé una información clara, concisa y sensata desde los poderes públicos. Si sale en el periódico hoy que nos van a prohibir el chuletón pues nos han fastidiado, Sra. Aguado. ¿Cómo no nos vamos a comer un chuletón? Lo siento mucho, yo no voy a tomarme un caldito con el espinazo de la vaca porque eso en España no se come pero a lo mejor los alemanes se lo comen pero nosotros no. Pero ¿un chuletón nos lo van a prohibir? Espero que no. Pero aquí nos está diciendo la Comunidad Económica que no vamos a tomar un chuletón de carne bien hecha. Quiero decir, que todas estas informaciones alarmistas que están saliendo y nosotros cuando hemos gobernado hemos tenido estos problemas de consumo pero que hay que dar una información sensata. Si no se pueden comer, que se quiten todas las vacas del mercado, si se pueden comer se pueden comer pero con todas las de la ley y que se diga ya. No es para hacer chiste. Lo digo porque las actas que se levantan aquí van a la Delegación de Gobierno y a la Comunidad Autónoma, saben ellos lo que aquí se aprueba y si tengo que decir aquí que además se dirija a ellos, pues muy bien, estoy dispuesto a decir que se recomiende al Gobierno que ataje esto, que si tiene que gastarse el dinero que se lo gaste, que no lleve a la ruina a los ganaderos y los señores consumidores cuando vayan a comprar el chuletón o morcillo para hacer cocido o se compren lo que quieran comprarse de la vaca se lo coman tranquilamente. Pero que se diga de una manera clara, que no haya dudas. Yo particularmente estoy confuso. Yo voy a seguir comiendo carne porque no creo que enloquezca más pero estoy dispuesto a exigir que mis poderes públicos me cuiden y que a través de la oficina de información del consumidor que tenemos en el municipio se tranquilice a los consumidores de San Sebastián de los Reyes que vayan a las carnicerías, que lo que puedan consumir esté a la venta y lo consuman con total tranquilidad de que no les va a pasar nada.

Sra. Aguado (PP): Desde luego flaco favor hacemos con estas intervenciones que hace usted. Mire, todo lo que se vende en las carnicerías se puede comer; o sea, no hace falta tener mayor información ¿Cuándo se han comido los ojos de las vacas aquí? En la vida. Entonces, de qué estamos hablando. Lo que se está vendiendo en estos momentos en las carnicerías se puede comer, entonces no digamos lo que se puede comer o no. Lo que se vende en las carnicerías se puede comer, así de claro. Que los medios de comunicación, no todos, han estado utilizando esto de otra manera, pues vale; porque el tema del chuletón que aparece en los medios de comunicación desde luego no lo ha dicho ni la Ministra ni el Ministro, ni nadie, lo dicen los medios de comunicación porque se está hablando en la Unión Europea pero todavía no se ha dicho ni qué se



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450269



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

va a hacer ni qué se va a dejar de hacer. ¿Cuándo hemos comprado los españoles el espinazo? Nunca. A mí me parece que se está haciendo de cinco vacas que han salido cuando tenemos a nuestro alrededor en todo Europa cantidad de ellas, es que nosotros todavía no podemos decir que hay una epidemia donde no existe; vamos a dejar de hablar de este tema. Yo creo que los especialistas están para algo y están permanentemente en la televisión informando. Aquí en el Pleno a las diez menos diez seguro que a nosotros no nos van a escuchar si hay como ayer en TV 2 un señor que tiene todas las garantías de lo que decía era lo que se tenía que hacer, es la persona que dirige Zaragoza.

Yo no sé que decirle en esta moción. Yo lo único que digo es que todo lo que está en las carnicerías se puede comer. ¿Qué quiere usted que diga en la OMIC? Lo que hay. Si no está prohibido absolutamente nada de lo que está en venta, lo que está en las carnicerías se puede comer y no pasa nada. Lo que hay que hacer son menos fotos y comer carne, en lugar de hacerse una foto con una vaca como hizo el Sr. Zapatero coger un chuletón y comérsele delante de los periodistas para que sepan que se puede comer carne, pero, en ningún caso, estar aquí hablando que usted desconoce si se puede comer. ¿Cuándo ha comido usted ojos o sesos de vaca, si eso no se ha comido aquí en la vida! Me parece que dentro de lo que el Ayuntamiento como tal necesita información en la OMIC, usted llama al Ministerio y le mandan exactamente todo lo que se puede o no se puede tomar para que los ciudadanos vayan a informarse pero que no hay que alarmar a nadie que lo que venden en la carnicería del pueblo, en todas las carnicerías se puede comer. Si ahora hay más seguridad que nunca. Además como vamos a aprobar una moción en la que usted dice que no se está haciendo nada y estamos diciendo que se están haciendo los tests y se están tomando todas las medidas que hay en nuestras manos. Aquí dice usted "la erradicación", ya quisiéramos erradicarla pero no sólo los españoles sino todos los europeos ¡qué cosas tiene! De verdad, hacen ustedes unas propuestas que claman al cielo. Yo creo que es el único Ayuntamiento de toda España donde se está debatiendo el asunto. Aquí se podría traer una moción por su parte diciendo los productos que se puedan o no comer, que la Comunidad Autónoma sacó un informativo o algo así pero decir "que el Gobierno de la Nación adopte de forma inmediata todas las medidas necesarias para la total erradicación de la encefalopatía ...", pero si es que lo están haciendo. Cada vez que ha salido cualquier enfermedad del tipo zoonosis que es la que se transmite al ser humano se han tomado las medidas. Y si ahora se están destruyendo las harinas, el aceite de colza hasta hace poco han salido naves donde estaba y que todavía no se había destruido pero el caso es que no se les ponga a los animales para comer. El que se almacene en determinados

sitios no significa que se destruya ya, son muchas, tranquilo, todo se va a hacer.

Yo, de verdad, hay mociones que me parecen estupendas como la que ha traído el Sr. Gamo pero ¿esto?. Esto es importantísimo, es la crisis peor que se puede generar en un país pero es que todavía en España no hay crisis, todavía no estamos en una situación alarmante. Lo que tenemos que hacer es informar y no hacer electoralismo de situaciones como estas. Y le pasaré la documentación para que sepa qué dicen sus compañeros en otros sitios.

Sra. González Chicote (IU): Yo creo que la reiterada negación por parte del Partido Popular de este foro de debate no solamente es una posición antidemocrática sino de desprecio hacia los vecinos a los que tantas veces hacen alusión.

Sus vecinos como los nuestros son trabajadores españoles que están afectados hoy por un problema que afecta directamente a su salud y que, por tanto, es obligación de sus más directos representantes, que son los representantes municipales, llevar a todo foro que sea posible los asuntos que ponen en riesgo la vida de nuestros vecinos. Por tanto, el foro del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es un foro perfecto y si otros Ayuntamientos no lo hacen, peor para ellos y para sus vecinos representados el que no discutan donde deben, que es este foro, el de la Comunidad Autónoma y el Parlamento de la Nación y cuantos se puedan ocurrir, asuntos tan delicados y tan importantes como este. Porque se puede hacer sorna y risa de muchas cosas pero yo a veces tengo la sensación, de verdad, que van a por nosotros. Van a por nosotros porque ahora es lo de las vacas locas pero, señores, las enfermedades respiratorias, por la grave contaminación a la que estamos sometidos, son de una proporción alarmante. Las enfermedades cardiovasculares por una mala y rápida alimentación todo motivado por el sistema en el que vivimos, de la misma manera. Pero es que ayer resulta que aparecen también en las noticias leucemias, cánceres, malformaciones genéticas porque se han empleado armamentos contra poblaciones que no se sabían cuáles iban a ser sus consecuencias, eso sí, se utilizaba uranio empobrecido. Ahora aparece lo de las vacas locas ¿y todo por qué? porque se utilizan alimentos que ponen en grave riesgo no solamente a muchas especies animales sino a la propia especie humana ¿por qué? porque las multinacionales y los monopolios que son los reyes del mercado deciden que la primera ley es la del máximo beneficio ¿esto no es algo que tengamos que debatir en este foro? ¿quién tiene que debatirlo entonces? Es absolutamente exigible al Gobierno de la Nación y al Gobierno Europeo que se tomen medidas urgentes y radicales porque, señores acaban con nosotros de una u otra manera.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450270
AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Lo único que pido por favor al Partido Popular es que no se desprecie más este foro de debate cada vez que se traen asuntos que a ustedes no les gusta debatir.

Sra. Aguado (PP): Yo creo que no ha entendido en absoluto mi intervención en esa línea. Yo lo que no estoy dispuesta a discutir si la encefalopatía espongiiforme bovina causa tal efecto o tal otro porque no estoy en capacidad para saberlo. Yo no creo que nadie vaya a por mí porque entonces vamos a por todos, sería unos contra otros; a mí eso me parece de locos.

No estoy diciendo que aquí no se debata este asunto, he dicho que se debata en el ámbito que se debe de debatir. Aquí no se puede decir en esta moción que es que el Partido Popular, el Gobierno de la Nación no está haciendo nada ¡Es que eso no es cierto! Y como no es cierto hay que decirlo. Traigan ustedes una moción donde diga que se sigan tomando las medidas, pues vale; que se explique al ciudadano, de acuerdo; pero que se diga "que por el Gobierno de la Nación se adopten de manera inmediata ..." ¿es que no está haciendo nada el Gobierno? ¿es que el Gobierno nos va a dar la carne envenenada? ¿qué quiere que nos muramos todos los españoles? ¡Pues anda que lo llevaban claro, no sé quien iba a gobernar y a quien! Me parece absurdo, de verdad. Yo estoy dispuesta a debatir aquí este y todos los asuntos pero en la línea que podamos debatirlo porque ni el Congreso, ni las Comunidades Autónomas pueden debatir hablando en términos técnicos porque ni el Ministro, ni usted, ni yo sabemos todo lo que conlleva esta enfermedad ¿o lo sabe usted? Yo he visto en la televisión cómo han quedado algunas personas que están afectadas pero no sé ni la trayectoria, ni cómo se hace; sé que es una enfermedad que está ahí, que es de transmisión a los humanos como lo saben todos los españoles. Pero yo no digo que no se discutan estos asuntos, no me ha entendido. Lo que no puedo decir y lo voy a seguir defendiendo, que se diga en este foro que el Partido Popular, el Gobierno de la Nación, no está haciendo nada. No se lo consiento a nadie porque se está haciendo, se están tomando medidas y aquí podemos discutir sobre las medidas que está tomando el Gobierno pero que no se diga que no se están tomando medidas. Si aquí vienen ahora y dicen que han tomado la medida mal porque el test clínico que se está haciendo no es el RPB 27 sino el RPB 25 pues me lo dicen y yo lo diré donde lo pueda decir; o se diga, se transmita a quién corresponda pero decir que no se está haciendo nada no me parece serio. Me parece serio que se debata en este foro pero no este tipo de moción, además que quede claro que no va a ningún sitio, que quede claro, esta moción es como si estuviéramos haciendo una declaración institucional. Sería mejor que el Gobierno de la Nación siga adoptando las medidas y que se transmita al Gobierno la preocupación que tienen los ciudadanos o el pueblo de San Sebastián de los Reyes. Pero

decir que no se está haciendo nada no lo asumo yo, ni mi Grupo, ni de ninguna manera lo podemos asumir porque estaríamos asustando a la población.

¿Cree que no está haciendo nada el Gobierno? Yo creo que sí se está haciendo y como pienso que se está haciendo y creo que no van a por nosotros entiendo que esta moción tal y como está no la podemos aprobar ni apoyar. Otra cosa es que traigan otro tipo de moción en relación al problema de las vacas locas pero no esta moción porque es desafortunada porque no habla de la seriedad con que se está tratando el asunto en el Gobierno de la Nación, ni aclara esta moción en este caso a nada a ningún ciudadano. Yo no digo que no hagan este tipo de mociones, cada uno sabe lo que tienen que hacer, nosotros a lo mejor este tipo de mociones creemos que no son para presentarlas aquí pero a partir de ahora vamos a presentarlas también porque, visto lo visto, aparte de las mociones que sobre el municipio nos preocupan vamos a estar presentando aquí mociones a favor del acuerdo que ha tomado el Gobierno sobre tal asunto y la vamos a aprobar el Partido Popular nada más, y no me digan que no es un foro para debatirlo porque voy a decir que sí.

No se trata de eso, de verdad Begoña, en absoluto. Yo lo que digo es que esto hay que tratarlo con mayor rigor y lo que hay que hacer en este caso es decir si no se conoce la información por parte del Equipo de Gobierno que se pregunte y se informe a la OMIC y a los ciudadanos. Pero aquí esta moción no aclara nada a nadie, todo lo contrario, lo que hace es asustar a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Montilla (PP): Quería hacer un comentario a la Sra. González. Se ha dicho una cosa rarísima. Ha dicho que parece ser que el Gobierno del Partido Popular va a por nosotros. Primero, quisiera saber qué es lo que entiende "a por nosotros". Luego nos ha identificado, eso tiene razón, con una economía de mercado de desarrollo. Dice que este tipo de economía está contaminando y haciendo la vida imposible a los ciudadanos. Yo quisiera que echara una mirada hacia los países del este que han vivido en la economía socialista; no hay zona más deteriorada en esta Europa, en este mundo que la zona que ha vivido bajo el régimen comunista de los países del este. No se ría usted, infórmese, esto no es demagogia ¿eh? Aquí vamos a decir cosas de verdad y no aproveche usted que tiene la televisión para decir que es que el Partido Popular va a por nosotros. ¿Quiénes son nosotros? ¡Acláremelo! ¿Todos los ciudadanos? ¡Dígame quiénes son nosotros! ¿o es que resulta que nosotros estamos en un lado y ustedes en otro?. ¡Acláremelo, por favor!

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no dialoguen.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450271



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Román (PSOE): Sra. Aguado, he dicho “este problema ha sido abordado de forma desafortunada por los Ministerios de Agricultura y Sanidad, facilitando información confusa y desordenada”, información no que no estén haciendo nada, algo están haciendo, desde luego. Si antes estaba poco tranquilo, con su intervención me ha intranquilizado un poco más, me he quedado más preocupado. Mire, no sé si usted sabrá o no, será técnica o no, se ha hablado tanto de ello que algo se queda, hasta hace poco había dos tipos de epidemia: virus y bacterias, resulta que hace dos años le dieron el Premio Nobel a alguien que descubrió que también las proteínas se reproducían solas, qué tontería. Y la transmisión de este tipo de proteína más los alimentos transgénicos que ya están denunciados, es decir, que se están introduciendo cadenas no naturales dentro de la alimentación que no se sabe cómo los animales y los humanos van a conformar y sus estructuras, en fin que se lo explique algún experto suyo que a mí me lo han explicado y dentro de mi poco conocimiento he llegado hasta entender un poco, o sea no es muy complicado cuando lo explican sencillamente. Mire, periódico: el Comité Científico de la Unión Europea recomienda prohibir el chuletón de vaca.

La moción que yo quiero traer aquí es, primero, competencia municipal clara porque la defensa de los consumidores y la información a los consumidores es competencia municipal. Hago una recomendación al Gobierno, desde aquí le pido que el Pleno apruebe pedir al Gobierno que se clarifique y que dé unas instrucciones claras, que no diga el Ministro de Agricultura una cosa, la Ministra de Sanidad otra, ahora el Sr. Vicepresidente primero o segundo del Gobierno forme un Comité de expertos, que ya no es la Ministra ni el Ministro, que la Comunidad Autónoma de Galicia dice una cosa y en Cataluña dicen otra. Pido que se clarifiquen e informen, no que no estén haciendo, que yo no lo he dicho en ningún lado, y que tomen las medidas necesarias, pero que me tranquilicen y me digan ya se ha solucionado el problema y todo lo que viene ahora viene limpio y se lo puede comer usted. Yo no he dicho que no hagan nada. Yo no voy a llamar al Gobierno de mi País irresponsable, hasta ahí podíamos llegar, pero sí le puedo pedir que a mí y a los vecinos que opinan como yo, bajo la responsabilidad del consumidor, nos dé una información clara, concreta, concisa, que lo entienda hasta yo y que sepa las medidas que tiene que tomar. Usted se ha inventado que yo estoy diciendo que el Gobierno no ha hecho nada, yo no lo he dicho.

Sra. Aguado (PP): ¿Cuál es la moción que se va a votar? ¿la que acaba de presentar el Sr. Concejal o la que ha presentado por escrito? porque no tiene nada que ver una con la otra.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, Sra. Aguado, podemos iniciar de nuevo un debate. La moción ha sido leída, se puede reiterar la lectura pero estas observaciones no son oportunas.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (Izquierda Independiente, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

I) DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DIRIGIDA AL GOBIERNO ESPAÑOL EN DEMANDA, ENTRE OTRAS, DE MEDIDAS EN PRO DE LA SALUD DE MILITARES Y VOLUNTARIOS DESTACADOS EN KOSOVO (Nº de Registro 1.199/01)

El Ponente, D. Rafael Justo Román Núñez, Concejal Delegado de Administración y Cooperación, retira la presente moción.

J) DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL PROPONIENDO CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA A LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (Nº de Registro 1.200/01).

Sr. Alcalde-Presidente: Solamente indicarles que por acuerdo de la Junta de Portavoces la ayuda, ya que se trata de una moción humanitaria se ha pasado a la cantidad de quinientas mil pesetas, por tanto la moción queda modificada.

Sra. García Escobar (Concejal Delegada del Área de Alcaldía): Lamento tener que intervenir por primera vez en un tema tan desgraciado como este pero yo creo que todo el mundo va a ser consciente de la necesidad de esta moción aunque, como todos ustedes saben, la política municipal lleva consigo un tratamiento en cooperación al desarrollo sostenido porque también todos sabemos que cuando se produce un hecho de este calibre muchos medios hay para paliarlos y mucha gente se esfuerza en que esos medios lleguen, pero después la continuidad en esos recursos y en mantener esos recursos durante mucho tiempo es cuando hay que intervenir de forma más cotidiana y para eso estamos, entre otros, los Ayuntamientos con la estimada tarea cotidiana y continuada de las ONGS que tanto ayudan a que estas cosas sean posibles.

La moción dice textualmente:

“Una vez más, los desastres naturales se han ensañado en El Salvador, provocando una catástrofe que ha segado la vida de un número indeterminado y dejado sin hogar a miles de ciudadanos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450272
AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

El Presidente de El Salvador ha solicitado ayuda internacional, a la que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, debe contestar como tantas otras veces, con espíritu solidario que represente a todos nuestros convecinos.

Por ello, el Gobierno Municipal formula al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, la siguiente MOCIÓN:

“Que se habilite una ayuda de quinientas mil pesetas, que se ingresarán, de acuerdo con el Consejo Sectorial de Cooperación, en una cuenta de las abiertas por las ONGS con destino a la ayuda de los perjudicados en El Salvador por el reciente terremoto sufrido.”

San Sebastián de los Reyes, 16 de enero de 2001. Fdo. Rafael J. Román Núñez, Concejal Delegado de Administración y Cooperación.”

El Ayuntamiento Pleno acuerda de forma unánime aprobar la moción arriba transcrita.

Nº 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes:

Sra. De Diego (PP): Voy hacer una pregunta con buen talante. Son muchas las veces que nos repasamos las Comisiones, Plenos y en este caso llega a mis manos un acta de la sesión celebrada el día 9 de Noviembre de un orden del día de la Comisión de Gobierno y el caso es que me deja desconcertada porque de treinta y tres puntos que lleva a la Comisión resulta que sólo se aprueban veinte. La cosa está rara. Según lo vamos mirando hay un tema que dice: “conforme a lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 el asunto queda sobre la mesa” y en todos los puntos es ese el Real Decreto el que vale para todo. O me explican qué es Real Decreto o díganme ustedes por qué en una Comisión de Gobierno de treinta y tres puntos sólo se tratan veinte. Nada más.

Sra. Suárez (PP): En el Pleno ordinario del 21 de Octubre del año 99 el Concejal D. Julián González respondió a una pregunta formulada por el Grupo Popular sobre los lugares habilitados para las defecaciones caninas, se refirió en concreto a unos pipicanes que costaron aproximadamente trescientas mil pesetas y que se instalaron en su momento en el parque de La Marina, en el parque Diego de León y - palabras textuales - algún otro, para habilitar, según dijo, unos buzones con expendedores de bolsas junto con zonas acotadas terrizas a instalar en el parque de La Marina y en el parque de Euskadi. Pues bien, a fecha de hoy, Sr. Concejal, no sólo no están los pipicanes sino que el parque de La Marina no existen tales buzones expendedores de bolsas, ni contenedores para tirarlas, ni zonas acotadas terrizas para los perros. En el parque

Diego de León no existen tampoco los buzones expendedores, no hay zonas acotadas y sólo hay un contenedor para depositar las heces de los animales. En el caso del parque de Euskadi hay zonas terrizas pero no de uso exclusivo para los perros y, por supuesto, seguimos sin contar con los buzones expendedores de bolsas, ni los contenedores, sin hablar ya del descuido de las zonas verdes, que ese es otro tema.

Nuestra pregunta, Sr. Concejal, es saber cuándo van a dejar de tomar el pelo a los vecinos y dejar de decir cosas que no se van a hacer como está siendo costumbre en este Gobierno Municipal. Usted dijo en ese mismo Pleno que confiaba con todo ello que San Sebastián de los Reyes un día fuese ciudad ejemplar en el tema de los perros pero, Sr. Concejal, con un censo de más de 6.700 perros y esta falta de interés por parte del Gobierno Municipal ¿cómo espera conseguirlo?

Sr. Ledesma (PP): A lo largo del año 2000 hice una pregunta sin respuesta hasta el momento en una Comisión Informativa del Área Social sobre los contenedores de basura y plásticos, los popularmente llamados contenedores verdes y amarillos. Planteé la observación en su día que si pusieran unas horquillas en los contenedores de basura que actualmente existen dado que o están deterioradas o son inexistentes. Como desde hace tiempo existen los contenedores amarillos sería conveniente volver a instalar las horquillas pero para tres contenedores, que fueran más consistentes, de hierro por ejemplo.

Este planteamiento viene motivado porque los conductores de los vehículos al no tener donde aparcar movían los contenedores a su conveniencia para poder estacionar sin pensar que pueden entorpecer el tráfico, como ocurre en la Avenida Reyes Católicos en la desviación de los carriles centrales hacia el lateral de la Plaza de Toros sentido bajada.

Mi pregunta es ¿habrá alguna dotación presupuestaria para renovar todas las horquillas con esas específicas características de consistencia en todos los puntos de contenedores del municipio?

Sra. Aguado (PP): Más que una pregunta es una aclaración. En la hoja informativa de su partido, Izquierda Independiente, han salido varias noticias a las que yo no voy a hacer alusión porque me parece muy lícito y normal y todo lo que ustedes quieran, pero hay algo que me afecta personalmente y me gustaría dejar claro. Ahora mismo el Equipo de Gobierno que está configurado con el Partido Socialista, Izquierda Unida e Izquierda Independiente yo no sé si es por ese motivo, por esa configuración de pacto de gobierno que solamente me mencionan a mí en una intervención que hice en este Pleno cuando también el Sr. Buenache



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450273



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

junto conmigo, los dos, hacemos una intervención semejante, era una defensa clara, que por lo menos la Sra. Aguado mantiene, en referencia al Sr. Escribano. Yo quiero decir que mantengo esta defensa porque a mí mientras no se me demuestra lo contrario el Sr. Escribano, el Sr. Requena, el Sr. Gamo, quien sea, cualquier Concejal que se le increpe de cualquier forma o se demuestra la verdad o para mí el defendido será siempre él. En este caso mantengo esa defensa. Les rogaría, por favor, que el hecho de que yo haga esa defensa que aquí recogen, no está mal pero no digan que solamente la Sra. Aguado; la Sra. Aguado junto con otros Concejales de este Ayuntamiento hemos hecho esa defensa mientras no se nos demuestre lo contrario. Por eso les digo que no falten a la verdad, que indiquen en su revista, si es posible, que la defensa en este caso en el Pleno de 21 de Septiembre la hicimos más de un Concejal de esta Corporación.

Con esto no creo que haya que entrar en debate, lo único que pretendo es que ustedes no falten a la verdad y cuenten la verdad entera, que no solamente Josefa Aguado, cosa curiosa como dicen aquí, no más de una Concejala de este Ayuntamiento todavía mantiene la misma defensa que mantuvo en su momento, al margen de que otros se hayan demandado o no, yo sigo manteniendo lo mismo que decía porque cuando digo una cosa lo digo de verdad, cuando se me demuestre lo contrario diré lo contrario.

Por otro lado, se nos ha presentado una resolución de la Alcaldía-Presidencia que son de ayer donde especifica las delegaciones, las áreas, una modificación que yo creo que está bien y es muy normal pero que me tiene un poco preocupada porque no sé ahora mismo quién son los Concejales de las Delegaciones. Por ejemplo, cualquier ciudadano que me pregunte a mí o a mis compañeros quién es el Concejal de Consumo pues no lo sabemos, quién es el Concejal de Sanidad pues no lo sabemos; quién es el Concejal de Personas Mayores no lo sabemos; quién es el Concejal de Industria no lo sabemos; quién es el Concejal de Festejos, no lo sabemos. Si no les importa amplíen un poco más esta resolución.

Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso alguno de los últimos ruegos quizás no era el ámbito porque corresponde a otras cuestiones.

Sr. Escribano (PSOE): Solamente era dar las gracias a la Sra. Aguado y al Sr. Buenache porque en su momento sí que fueron los dos los que salieron a defender algo que creo que es defendible y yo, Sra. Aguado, sigo manteniendo lo que dije, lo que pasa es que prefiero estar así, el tiempo dará y quitará la razón a las personas, sigo manteniendo lo mismo; yo exigí en un Pleno al Sr. Alcalde presentase pruebas, no han sido

presentadas y yo sigo así. Lo que sí puedo decirle es que soy coherente con lo que mi partido me ha pedido para que el pacto no se rompa y aquí estoy.

TURNO DE RESPUESTA:

Sr. Alcalde-Presidente: Quería contestar a la primera pregunta. Nos falta el documento pero le puedo anticipar que esa retirada probablemente irá unida a la asistencia a la Comisión que por motivos de enfermedad; en temas por ejemplo, de urbanismo si por razones de enfermedad el Concejal de Urbanismo no ha ido, como los asuntos pueden hacerse por resolución, es probable que esos asuntos se retiraran de ese orden del día para aprobar si había uno urgente a continuación. Es probable que esa sea la explicación que es la que recuerdo. En todo caso, como no lo hemos podido ver ya le daremos la respuesta pero es una tónica que suele ir. No es habitual.

Sr. González (II): La Sra. Concejala, M^a Luisa, planteaba, creo que no con intención pero si en la misma línea de la moción en la que decían “la nula preocupación ...”, ha repetido que estamos tomando el pelo a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. No, no estamos tomando el pelo a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.

Si en el parque Diego de León había un pipican que se hizo de hormigón con una cubierta de valla metálica, se quitó a requerimiento de los vecinos que se sentían afectados por la estética y el mal olor que expelía aquel pipican. Se han puesto expendedores de bolsas de excrementos en las zonas nuevas, por ejemplo en los Sectores precisamente a los requerimientos de los vecinos y, precisamente nosotros, para dar satisfacción a un requerimiento que nos parecía correcto; se han puesto expendedores de recogida de excrementos caninos en varios puntos de la avenida Castilla La Mancha y otros alrededores, se han puesto buzones de recogida de excrementos caninos en los paseos peatonales de Rosa Luxemburgo, se han puesto cantidades de buzones de esto. Si quiere lo que puedo hacer lo mismo que se ha ofrecido mi compañero para entregarles un plano de donde estaban ubicados los contenedores de recogida de papel, cristal y ropa, yo puedo hacer lo mismo; mañana, sin ir más lejos, entregaremos al Grupo Popular un plano de dónde están situados los buzones de recogida de excrementos caninos. Si alguno falta como en el parque Diego de León, le agradecemos la información y lo pondremos.

En segundo lugar, el Concejala Juan Carlos, planteaba que había que dar mayor consistencia a los arcos para sujetar los contenedores. Por más



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450274



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

consistencia que le demos podemos poner lo que nos dé la gana pero los desaprensivos son desaprensivos, los vándalos son vándalos y cogerán los contenedores a no ser que los hagamos de cemento armado y no se puedan cambiar de ubicación. Nosotros estamos dispuestos a los requerimientos del Sr. Concejales a poner las horquillas que ahora faltan, las pondremos de la mayor resistencia posible pero eso no va a ser óbice para que los vándalos vayan a mover los contenedores.

Sr. Alcalde-Presidente: En todo caso, Sra. Dolores de Diego, le he confirmado, una vez visto el documento, la razón que le he dado; le puede ser satisfactoria o no pero el Concejales de Urbanismo faltaba y todos los asuntos retirados eran asuntos de urbanismo.

Sra. De Diego (PP): Que yo sepa el Concejales de Urbanismo no es el responsable del tema de las gratificaciones.

Sr. Gamo (II): Lo que quería plantear a la Sra. Aguado en el Pleno aparte de incorporar al turno de ruegos y preguntas el de agradecimientos que no estaba previsto, pero, en cualquier caso, le pido por favor que se dirija directamente a la Organización, este sí que no es el foro para esto. Usted sabe dónde estamos, sabe quiénes somos y este sí que no es el foro, usted debe dirigirse a la Organización porque se está refiriendo a un documento del que no es responsable este Pleno. Por lo tanto, pedirle al Pleno explicaciones o hacer una pregunta sobre asuntos sobre los que el Pleno no se ha manifestado no es el lugar apropiado. Diríjase directamente a nosotros que le contestaremos.

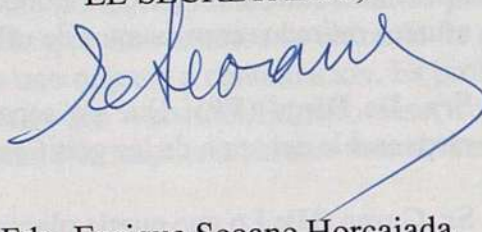
Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 22,25 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 18 de Enero de 2001, se ha transcrito en treinta y cinco folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450240 a 450274.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Marzo de 2001.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.